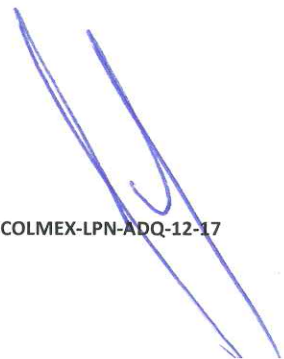
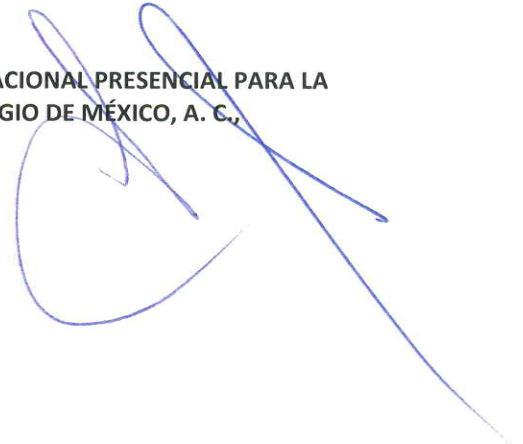
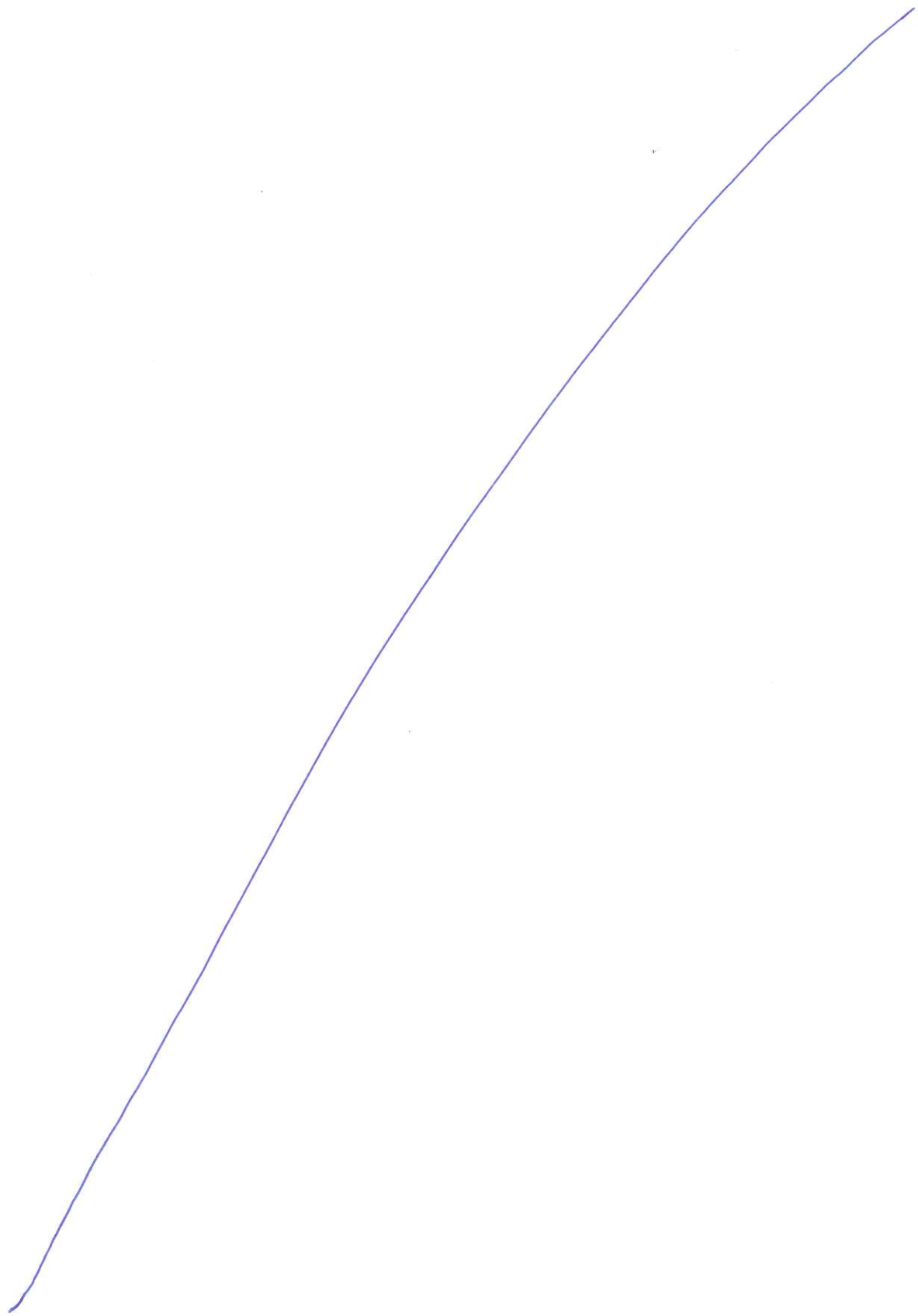


**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.,
EN EL EJERCICIO 2017.**

COLMEX-LPN-ADQ-12-17





Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
1	Presentación
2	Datos de la prestación de los servicios
2.1	Disponibilidad presupuestal
2.2	Forma de participación
3	Definición de términos
4	Forma de adquirir la convocatoria
5	Información general
5.1	Resolución de controversias
5.2	Sujeción a la convocatoria
5.3	Personas físicas o morales que no podrán participar
5.4	Idioma
5.5	Adjudicación del contrato
5.6	Participación y presentación de propuestas
5.7	Cumplimiento de la convocatoria
5.8	Anticipos
5.9	Condiciones no negociables
5.10	Impuestos y derechos
5.11	Incremento del monto del contrato o de los servicios
5.12	Costos
5.13	Normas
5.14	Lugar, recepción y rechazo de los servicios
5.15	Confidencialidad de la información
5.16	Convenio para que los licitantes participen conjuntamente
6	Calendario de eventos
7	Objeto de los servicios a contratar
8	Información específica de la contratación de los servicios
9	Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante
9.1	Experiencia
9.2	Selección de propuestas
9.3	Condiciones
9.4	Vigencia del contrato

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
9.5	De la no cesión de derechos
9.6	Supervisión de los servicios
9.7	Del supervisor
9.8	Del personal que realizará los servicios
9.9	Escolaridad y experiencia del personal del prestador de servicios
9.10	Del desarrollo de los servicios
9.11	Reportes que debe presentar el prestador de servicios
9.12	Obligaciones del prestador de servicios
9.13	Responsabilidad laboral
10	Visita a las instalaciones de los licitantes
11	Garantías del contrato
11.1	Garantía de cumplimiento del contrato
11.2	Seguro de responsabilidad civil
11.3	Garantía para responder por los vicios ocultos
12	Documentación e información que deberá presentar el licitante
12.1	Propuesta técnica
12.2	Propuesta económica
13	Instrucciones para la elaboración de las propuestas
14	Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
14.1	Visita al sitio
14.2	Junta de aclaraciones
14.3	Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas
15	Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas
15.1	Evaluación de la propuesta técnica
15.2	Evaluación de la propuesta económica
16	Causas de desechamiento de las propuestas
17	Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial
18	Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial
19	Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial
20	Formalización del contrato
20.1	Terminación anticipada del contrato

Numeral	Descripción del contenido de la convocatoria
20.2	Causales de rescisión administrativa del contrato
20.3	Del procedimiento de rescisión administrativa del contrato
21	Suspensión temporal del contrato
22	Aspectos económicos
23	Penas convencionales y deducciones al pago
24	Situaciones no previstas en la convocatoria
25	Inconformidades
Anexos	

1. Presentación

El Colegio de México es una Asociación Civil legalmente constituida en términos de la escritura pública número 35,562 fechada el 8 de octubre de 1940, reconocida por el Ejecutivo Federal como escuela libre de tipo universitario dotado de autonomía para administrar libremente su patrimonio y gobernarse a sí mismo, según Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 4 de diciembre de 1962; autonomía que fue refrendada mediante Decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 20 de agosto de 1998.

El Colegio de México, A. C. tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

2. Datos de la prestación de los servicios

El Colegio de México, A. C. en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 9, 17 fracción I, 19, 21, 22, 24 y 26 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A. C., y los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I y 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como las leyes y ordenamientos aplicables vigentes, emite la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

2.1 Disponibilidad presupuestal

Los compromisos de pago que se deriven de la presente licitación pública nacional presencial, serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el ejercicio 2017.

2.2 Forma de participación

La presente licitación pública nacional será presencial, por lo que no se recibirán documentos ni proposiciones por servicio postal, mensajería, medios electrónicos o cualquier otro medio.

Cualquier persona podrá asistir a los diferentes eventos de la presente convocatoria en calidad de observador, para ello deberán acreditar su participación para asistir a cada uno de los eventos previo al inicio de los mismos.

3. Definición de términos

Para los fines de la convocatoria, en lo sucesivo se entenderá:

"EL COLEGIO"	El Colegio de México A. C., o la Institución.
la "Ley"	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
"Reglamento de la Ley"	Reglamento de La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

“Reglamento”	El Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A. C.
“licitante”	Persona física o moral que participa en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.
“Prestador de servicios”	Persona física o moral que celebre con El Colegio de México, A.C., el contrato para llevar a cabo la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.
“Área solicitante”	Es aquella que requiere la contratación de los servicios, de acuerdo a las especificaciones y normas de carácter técnico.
“servicios”	Los consistentes en los trabajos de adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.
“Pizarrón de avisos”	Tablero ubicado en el edificio que ocupa la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO”, donde se pondrán a disposición de los licitantes que no hayan asistido a los diversos eventos de la presente licitación pública nacional presencial, las actas de dicho procedimiento para efectos de su notificación, con domicilio en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

4. Forma de adquirir la convocatoria

“EL COLEGIO” publicará un resumen de la presente convocatoria a la licitación pública nacional presencial en el Diario Oficial de la Federación y paralelamente se pondrá a disposición de los licitantes a través de la página electrónica de “EL COLEGIO”, en <https://www.colmex.mx>, la cual podrá obtenerse de forma gratuita.

Asimismo “EL COLEGIO” pondrá a disposición de los licitantes un ejemplar impreso de dicho documento **exclusivamente para consulta**, en el “Pizarrón de avisos” de conformidad con lo establecido en el artículo 28 último párrafo del “Reglamento”.

5. Información general

5.1. Resolución de controversias

Para la interpretación, controversia, ejecución o cualquier otra cuestión derivada del presente procedimiento, los licitantes se sujetarán expresamente a todas y cada una de las disposiciones establecidas en la convocatoria, así como al “Reglamento”, la “Ley”, el “Reglamento de la Ley”, el Código Civil Federal y el Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la “Ley” y al “Reglamento de la Ley”.

5.2. Sujeción a la convocatoria

La participación de los licitantes y la presentación de sus proposiciones, implica que aceptan lo siguiente:

- Que han revisado, analizado y se obliga a cumplir y atender el contenido de esta convocatoria y sus anexos, incluyendo: las especificaciones y el modelo de contrato, así como el haber considerado en

la preparación de sus propuestas cualquier modificación efectuada en la Junta de aclaraciones.
TEC-1 y Anexo 2.

- Que conocen las Leyes, los reglamentos y las normas aplicables a esta licitación pública nacional presencial.
- La obligatoriedad de entregar la totalidad de los documentos requeridos y cumplir con todos los requisitos fijados en la presente convocatoria.

5.3. Personas físicas o morales que no podrán participar

“EL COLEGIO” no recibirá propuestas o celebrará contrato alguno con las personas que se encuentren en alguno de los supuestos establecidos en el artículo 75 del “Reglamento” y el artículo 50 de la “Ley”. **TEC-2.**

5.4. Idioma

La documentación que corresponda a las propuestas técnicas y económicas del presente procedimiento, así como la documentación complementaria deberán presentarse invariablemente en idioma español.

5.5. Adjudicación del contrato

El contrato se adjudicará al “licitante” cuya propuesta cumpla con todos y cada uno de los requisitos solicitados y reúnan las condiciones legales, técnicas y económicas establecidas en la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial, y por lo tanto garantice el cumplimiento de las obligaciones respectivas, de conformidad con los artículos 26 fracción XV y 36 del “Reglamento”.

5.6. Participación y presentación de propuestas

Para participar en la presente licitación pública nacional presencial es requisito indispensable que:

- El “licitante” presente un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial, dicho escrito deberá presentarlo en el acto de presentación y apertura de propuestas, como lo establece el artículo 26 fracción X del “Reglamento”. **TEC-17.**
- Que cada “licitante” presente sus propuestas de acuerdo con lo indicado en esta convocatoria y sin condicionar las mismas, por lo tanto, no se aceptarán aquellas propuestas que presenten aspectos diferentes a los solicitados.
- El “licitante” acredite que el giro de su empresa o actividades estén relacionadas con el objeto de la presente convocatoria, así como su capacidad legal, técnica y financiera de acuerdo con las características de los “servicios” requeridos. **TEC-3, TEC-4 y TEC-9.**
- El “licitante”, ya sea persona física o moral, acredite en su caso, a su representante o apoderado legal para participar en los actos de este procedimiento de licitación pública nacional presencial.

No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero solo podrá participar durante el desarrollo del acto con carácter de observador, de conformidad con la fracción X del artículo 26 del “Reglamento”.

- El "licitante" deberá entregar junto con el sobre cerrado, una declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el punto 5.3 del presente procedimiento. **TEC-2.**

5.7. Cumplimiento de la convocatoria

La propuesta que presente el "licitante" deberá apegarse estrictamente a los requisitos y especificaciones que se establecen en la presente licitación pública nacional presencial y su **Anexo técnico**.

5.8. Anticipos

"EL COLEGIO" no otorgará ningún anticipo. El contrato que derive de la presente licitación pública nacional presencial se establecerá a precio fijo y el pago estará sujeto a la realización y finalización de los "servicios", de conformidad al artículo 16 del "Reglamento".

5.9. Condiciones no negociables

En términos del artículo 20 del "Reglamento" ninguna de las condiciones, requisitos y especificaciones contenidas en la presente convocatoria, así como en las propuestas que presente el "licitante" podrán ser negociadas.

5.10. Impuestos y derechos

"EL COLEGIO" únicamente enterará el importe correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (**IVA**), mismo que deberá desglosarse al totalizar la oferta económica. Las propuestas económicas deberán ser presentadas en moneda nacional.

5.11. Incremento del monto del contrato o de los servicios

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (veinte por ciento) del monto total del contrato o de los "servicios" contratados, siempre que el precio, condiciones, así como los "servicios" sean igual a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la "Ley", así como en lo establecido en el artículo 68 del "Reglamento".

5.12. Costos

Los costos de transportación, maniobras, mantenimiento, traslado, seguro, etc. y de cualquier otro insumo necesario para la correcta prestación de los "servicios" señalados en el **Anexo técnico** de la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial, deberá ser por cuenta y riesgo del "Prestador de servicios".

5.13. Normas

El "licitante" deberá presentar por escrito en papel membretado debidamente firmado por su representante o apoderado legal donde manifieste bajo protesta de decir verdad que los "servicios" que oferta, cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas (NOM), las Normas Mexicanas según proceda y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con la prestación de los "servicios" materia de la presente convocatoria y que en caso de resultar adjudicado las aplicarán durante la vigencia del contrato.

Asimismo, manifiesta que conoce y aplicará lo referente al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente al 17 de junio de 2016. **TEC-13.**

5.14. Lugar, recepción y rechazo de los servicios

Los "servicios" serán proporcionados en las áreas señaladas en el **Anexo técnico** dentro de las instalaciones de "EL COLEGIO"; ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México., en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas, "EL COLEGIO" podrá solicitar al "prestador de servicios" la realización de los "servicios" en horarios distintos a los señalados. La fecha límite para la entrega de los "servicios" será en un plazo no mayor a seis semanas una vez que se efectuó la firma del contrato.

La Dirección de Servicios Generales será la encargada de validar las características de los "servicios" conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo técnico** de esta convocatoria y en el respectivo contrato.

Si durante la prestación de los de los "servicios" se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en la presente convocatoria, en su **Anexo técnico**, en el contrato respectivo o normas vigentes señaladas en el numeral 5.13, o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

El "prestador de servicios" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los "servicios" objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

5.15. Confidencialidad de la información

El "licitante" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación de los "servicios" materia del presente procedimiento, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, el "licitante" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución del contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, **Anexo 3.**

5.16. Convenio para que los licitantes participen conjuntamente

Con el objeto de dar apoyo a las MIPYMES y de conformidad con el artículo 34 de la "Ley", 77 último párrafo del "Reglamento de la Ley" y con el artículo 32 tercer párrafo del "Reglamento", los licitantes podrán presentar proposiciones de manera conjunta para fomentar su participación, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

- b. Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en los que se establecerán con precisión los aspectos señalados en el **Anexo 4** que se adjunta a la presente Convocatoria.
- c. En el acto de presentación y apertura de proposiciones, el representante común de la agrupación deberá señalar a través de un escrito, que la proposición se presenta en forma conjunta y que, en caso de resultar adjudicados, el convenio al que se hace referencia en el párrafo anterior, formará parte del contrato como uno más de sus anexos.
- d. En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio indicado en el inciso b) de este numeral, y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el contrato respectivo, deberán constar en escritura pública, salvo que el contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad o por el apoderado legal de la nueva sociedad que constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a "EL COLEGIO" por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

6. Calendario de eventos

Los actos que constituyen el procedimiento de la presente licitación pública nacional presencial se llevarán a cabo conforme al calendario y en las instalaciones siguientes:

Nº	EVENTO	FECHA/HORA
1	Publicación de un resumen de la convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, página electrónica y un ejemplar en el "pizarrón de avisos".	5 de octubre de 2017.
2	Visita al Sitio Aula 2247 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	10 de octubre de 2017. a las 17:00 horas.
3	Junta de aclaraciones Aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	13 de octubre de 2017. a las 17:00 horas.
4	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas Aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	20 de octubre de 2017. a las 17:00 horas.
5	Notificación de fallo Aula 2243 de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	27 de octubre de 2017. a las 17:00 horas.
6	Formalización del Contrato Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.	31 de octubre de 2017. a las 12:00 horas.

NOTA. Se sugiere a los licitantes presentarse con 30 minutos de anticipación a inicio de cada evento, a fin de que puedan realizar con oportunidad su registro de ingreso a las instalaciones de "EL COLEGIO", debiendo presentar para tal efecto una identificación oficial para cada asistente, los cuales deberán en todo momento atender las normas de seguridad durante su permanencia en las mismas. Una vez cerrada la puerta en cada evento, por respeto de los asistentes y del evento ya no se permitirá el acceso.

7. Objeto de los servicios a contratar

Los trabajos consistentes en la **adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C.**, descritos en el **Anexo Técnico** de esta convocatoria.

8. Información específica de la contratación de los servicios

En el **Anexo técnico** de la presente convocatoria se precisan los conceptos y alcances de la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C.

Todos los suministros de materiales, accesorios, conexiones, refacciones y equipo que se requieran deberán ser nuevos, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

El "Prestador de servicios" se abstendrá de hacer cambios de ingeniería, cambios en el diseño de los espacios y en los elementos que lo conforman sin la autorización expresa de la Dirección de Servicios Generales.

9. Requisitos y condiciones generales que deberá cumplir el licitante

9.1. Experiencia

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos de dos años dentro del ramo de la prestación de "servicios" objeto del presente procedimiento y que dichos "servicios" hayan sido realizados y entregados de forma satisfactoria.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos celebrados en los últimos años con sus respectivas actas de entrega recepción, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y capacidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria.

Se aceptarán contratos vigentes, siempre y cuando sean acompañados de las cartas de satisfacción de los clientes en los que exprese su conformidad con la ejecución y cumplimiento de los contratos. **TEC-12.**

Sobre los contratos para demostrar la experiencia en la prestación de "servicios" requeridos en la presente convocatoria, el "licitante" podrá presentar los siguientes documentos:

- Contratos celebrados con el sector público y/o privado.
- Solo se aceptarán contratos, no se aceptarán órdenes de servicio.
- Es obligatorio al menos presentar dos contratos con sus respectivas actas de entrega recepción.
- Es obligatorio presentar al menos 2 contratos y sus respectivas actas de entrega recepción.

9.2. Selección de propuestas

"EL COLEGIO" elegirá de entre las propuestas presentadas por los licitantes, aquellas que proporcionen las mejores condiciones en cuanto a calidad, financiamiento, oportunidad y precio.

9.3. Condiciones

El "licitante" deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que, en caso de resultar adjudicado, cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los "servicios" objeto de este procedimiento de licitación pública nacional presencial y atender de manera oportuna el contrato sin retrasos en la prestación de los "servicios". **TEC-16.**

9.4. Vigencia del contrato

Los trabajos se deberán realizar en un máximo de seis semanas, por lo que la vigencia del contrato será a partir del **31 de octubre y hasta el 12 de diciembre de 2017.**

9.5. De la no cesión de derechos

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato objeto de este procedimiento de licitación pública nacional presencial no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona física o moral, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización por escrito de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 51 fracción XVIII del "Reglamento".

9.6. Supervisión de los servicios

"EL COLEGIO" tendrá en todo momento el derecho de supervisar a través de la persona que para tal efecto designe, los "servicios" objeto del contrato, así como de comunicar al "Prestador de servicios" las instrucciones que estime procedentes.

El "Prestador de servicios" deberá contar durante la realización de los "servicios" y la vigencia del contrato, con un supervisor con facultades y capacidad de toma de decisiones para coordinar los "servicios" y resolver cualquier asunto relacionado con los "servicios". **Dicho supervisor deberá contar con título profesional expedido por una institución de reconocimiento oficial en arquitectura o ingeniería civil, por lo cual deberá integrar el original para cotejo y copia simple legible del referido documento. Tec-18.**

Asimismo, el "licitante" deberá señalar en su propuesta técnica que cuenta con un supervisor suplente, **el cual también deberá cumplir con los citados requisitos solicitados para el supervisor** y que en caso de ausencia del supervisor se integre y releve en sus funciones de forma inmediata al supervisor.

9.7. Del supervisor

El supervisor deberá permanecer en las instalaciones de "EL COLEGIO" durante la ejecución de los "servicios" señalados en el **Anexo técnico** de la presente convocatoria, con la finalidad de que se coordinen y supervisen los trabajos de acuerdo al programa de trabajo presentado por el "Prestador de servicios". En caso de que el supervisor deba ausentarse de los "servicios" por cualquier eventualidad, el "Prestador de servicios" deberá sustituirlo con el supervisor que haya acreditado en su propuesta técnica como supervisor suplente.

9.8. Del personal que realizará los servicios

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de solicitar la sustitución inmediata de cualquier trabajador del "Prestador de servicios" por negligencia, indisciplina o falta de probidad, si durante la ejecución de los "servicios" se encuentra bajo el influjo del alcohol o drogas, ausencias constantes, falta de capacitación, conocimientos técnicos o habilidad para los "servicios".

9.9. Escolaridad y experiencia del personal del prestador de servicios

El "Prestador de servicios" deberá suministrar la mano de obra con personal mayor de 18 años que deberá contar con la capacidad técnica suficiente para desarrollar los "servicios" a fin de asegurar su calidad. Además, dicho personal deberá estar capacitado técnicamente de conformidad con las actividades señaladas en el **Anexo técnico** de la convocatoria.

9.10. Del desarrollo de los servicios

El "Prestador de servicios" deberá implementar la logística para ejecutar la operación eficiente de los "servicios", para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- a. Verificar diariamente el programa de trabajo autorizado por "EL COLEGIO" y en su caso, acordar con el responsable de los "servicios" de "EL COLEGIO", los ajustes al programa de trabajo solicitado en el **Anexo técnico** de esta convocatoria, el cual deberá ser validado por "EL COLEGIO".
- b. Proporcionar los "servicios", señalados en el **Anexo técnico** de la presente convocatoria en las áreas de "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad.
- c. Contar con la herramienta y equipo necesario adecuado para la prestación de los "servicios".
- d. El "Prestador de servicios" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso y salidas de personal, así como de movimientos de equipos, herramientas, utensilios y materiales y demás actividades que se realizarán para llevar a cabo los "servicios".
- e. El "Prestador de servicios" deberá nombrar desde su propuesta a un supervisor titular con facultades y conocimientos suficientes para coordinar los "servicios" y con capacidad para resolver los problemas inherentes a la prestación de los "servicios" contratados, y a un supervisor suplente (el cual solo en caso necesario se incorporará al servicio), que deberá cumplir con el mismo perfil de estudios y conocimientos que el supervisor titular señalados en el numeral 9.6.
- f. El personal del "Prestador de servicios" que realice los "servicios", deberá registrar diariamente su asistencia (hora de entrada y salida) en el formato para control de acceso, el cual estará disponible diariamente en la entrada de las instalaciones de "EL COLEGIO" con el personal de seguridad. Dicho formato será elaborado y suministrado en papel membretado del "Prestador de servicios".
- g. El personal contratado por el "Prestador de servicios" deberá observar respeto y cortesía hacia los miembros de la comunidad de "EL COLEGIO" y al público en general, asimismo, deberá respetar todos los objetos personales que se encuentren en las áreas de trabajo.
- h. El supervisor y el personal contratado por el "Prestador de servicios" no podrán desempeñar ninguna actividad, función, trabajos o comisiones ajenas a los "servicios". Será obligación del supervisor del "Prestador de servicios" atender las observaciones, indicaciones y recomendaciones que le comuniquen las autoridades de "EL COLEGIO".
- i. El personal contratado por el "Prestador de servicios" por ningún motivo podrá hacer uso de teléfonos, equipo de oficina y computadoras propiedad de "EL COLEGIO".
- j. Será obligación del "Prestador de servicios", proporcionar en tiempo y forma los instrumentos e insumos de trabajo necesarios a su personal para el desarrollo de las actividades encomendadas, así como los insumos para garantizar los "servicios".

- k. El "Prestador de servicios" deberá en todo momento prever y evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipos de "EL COLEGIO", así como molestias al personal y comunidad del mismo. En caso de daños al inmueble o a cualquier equipo, los costos de éstos los deberá absorber en su totalidad el "Prestador de servicios".

9.11. Reportes que debe presentar el prestador de servicios

- a. El "Prestador de servicios" deberá elaborar semanalmente un reporte de los "servicios" de cada una de las actividades realizadas por concepto y deberá presentar un reporte fotográfico.
- b. El supervisor del "Prestador de servicios" deberá llevar un registro de los "servicios", mismo que elaborará diariamente y en forma conjunta con el responsable de la supervisión por parte de "EL COLEGIO", de conformidad con lo señalado en este numeral y en el **Anexo técnico** de la presente convocatoria.
- c. Todos los Reportes de servicio que elabore el "Prestador de servicios" deberán ser firmados por su supervisor y representante legal y serán entregados al responsable de los "servicios" designado por "EL COLEGIO".

9.12. Obligaciones del prestador de servicios

El "Prestador de servicios" se obliga a lo siguiente:

- a. Suministrar la mano de obra con personal que cuente con la capacidad técnica suficiente para desarrollar los "servicios" tal y como se requiere en el **Anexo técnico**.
- b. El "Prestador de servicios" como su personal tendrán acceso a las instalaciones de "EL COLEGIO" de lunes a viernes a partir de las 8:00 horas debiendo desocuparlas a más tardar a las 19:00 horas. Los sábados de 8:00 horas debiendo desocuparlas a más tardar a las 15:00 horas. "EL COLEGIO" podrá solicitar al "Prestador de servicios" la realización de los "servicios" en horarios distintos a los señalados.
- c. El personal que no se encuentre acreditado como personal de la empresa ante "EL COLEGIO" no tendrá acceso a las instalaciones, y será responsabilidad del "Prestador de servicios".
- d. El personal del "Prestador de servicios" deberá cumplir con los requisitos y guardar el comportamiento siguiente:
- Portar el uniforme de trabajo que se requiera para la adecuada ejecución de sus tareas, así mismo deberá cumplir con las normas de seguridad aplicables a cada caso. Dicho uniforme deberá estar perfectamente identificado con el logotipo y nombre de la empresa y deberá ser proporcionado por el "Prestador de servicios" sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO".
 - El "Prestador de servicios" deberá suministrar al personal asignado a "EL COLEGIO" los equipos de protección y seguridad en los casos que así se requiera, tales como: zapatos de seguridad, cascos, lentes protectores (googles), guantes, fajas y demás que la normatividad en materia de seguridad señale. Asimismo, deberá supervisar que el personal lo porte todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución. "EL COLEGIO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta disposición, por lo que su incumplimiento será causa de la aplicación de las sanciones señaladas en esta convocatoria, para lo cual deberá cumplir con lo

establecido en la NOM-017-STPS-2008, correspondiente al Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.

- Es responsabilidad del “Prestador de servicios” proporcionar a su personal el gafete de identificación con fotografía reciente, que lo acredite como personal adscrito a su empresa.
- Durante la vigencia del contrato, el “Prestador de servicios” deberá tener dentro de las instalaciones y en el espacio físico que le asigne “EL COLEGIO”, la herramienta y equipo especializado, tales como: escaleras, andamios, taladros, aparatos de precisión y medición, equipo de soldadura eléctrica, y otros que así lo considere necesario para garantizar la correcta ejecución de los “servicios”. Toda la maquinaria y equipo requerido deberá estar en buen estado para realizar los trabajos en las mejores condiciones, el “Prestador de servicios” será el responsable en caso de cualquier desperfecto de dicha maquinaria y equipos.

9.13. Responsabilidad laboral

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de los “servicios” estará en forma absoluta bajo la dirección y su subordinación del “Prestador de servicios”, con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social en contra de “EL COLEGIO”, por parte de sus trabajadores. En consecuencia, “EL COLEGIO” en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

Será responsabilidad del “Prestador de servicios” en los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, el “Prestador de servicios” se obliga a inscribir en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para ejecutar los “servicios”, así como comunicar a “EL COLEGIO” los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salarios y demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo el “Prestador de servicios” se obliga a eximir a “EL COLEGIO” de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley de mención.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, el “Prestador de servicios” se obliga a proporcionar a “EL COLEGIO” cuando así lo solicite, la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de salud y medio ambiente en el trabajo respecto a sus trabajadores que utilice con motivo del contrato respectivo. Para tales efectos, “EL COLEGIO” designará al Jefe del Departamento de Servicios Generales para que verifique el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo del “Prestador de servicios”.

El “Prestador de servicios” se obligará a eximir a “EL COLEGIO” de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que “EL COLEGIO” le cobre al “Prestador de servicios” los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de esta Institución.

10. Visita a las instalaciones de los licitantes

“EL COLEGIO” podrá realizar las visitas que considere necesarias a las instalaciones de los licitantes con la finalidad de constatar que cuenten con los recursos materiales, instalaciones, equipos y el personal calificado para proporcionar los “servicios” solicitados en la presente convocatoria.

11. Garantías del contrato

11.1. Garantía de cumplimiento del contrato

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato, el "Prestador de servicios" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", la fianza, correspondiente al cumplimiento del contrato. La fianza deberá constituirse por el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (IVA), De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "Prestador de servicios" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato. **Anexo 1.**

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- a. Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b. Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Prestador de servicios", consistentes en los trabajos de adecuación y mejoras de diversas áreas de "EL COLEGIO", cuyos conceptos y alcances se precisan en el **Anexo Técnico**.
- c. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d. Que en el supuesto de que se modifique el respectivo contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- e. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Prestador de servicios" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

11.2. Seguro de responsabilidad civil

De conformidad con el artículo 66, fracción X, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., el "Prestador de servicios" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del contrato que se firme. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$ 1,000,000.00 (Un Millón de pesos 00/100 M.N.)** con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de servicio, así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del "Reglamento".

La póliza del seguro de responsabilidad civil además deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

El "Prestador de servicios" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, asimismo deberá presentar **original (para cotejo) y copia simple del comprobante de pago sellado** por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En caso de que el "Prestador de servicios" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO", podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión.

11.3. Garantía para responder por los vicios ocultos

Al momento de la entrega de los "servicios", el "Prestador de servicios" está obligado a otorgar una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "Prestador de servicios", la cual permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los "servicios".

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los "servicios" contratados y deberá contener la obligación a cargo del "Prestador de servicios" de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los "servicios" proporcionados.

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado del "Prestador de servicios".
- Contener la leyenda de que el "Prestador de servicios" responderá **bajo protesta de decir verdad** por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los "servicios" prestados.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal del "Prestador de servicios".
- Señalar que para los "servicios" será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación.
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

12. Documentación e información que deberá presentar el licitante

El "licitante" que participe en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial deberá presentar sus propuestas por escrito, en un sobre cerrado que contendrá la propuesta técnica y económica.

La documentación contenida en el sobre, en los casos que expresamente se requiera, deberá estar elaborada en papel membretado del "licitante" debidamente firmada por el interesado o por su apoderado o representante legal, preferentemente se deberán presentar con separadores, identificados y en orden, como se solicita en la presente convocatoria, el no presentarlos de esta manera no será objeto de desechamiento.

A efecto de resguardar la información y documentación que presente el "licitante" para el cumplimiento de este numeral, "EL COLEGIO" observará lo establecido en el artículo 116 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

12.1 Propuesta técnica.

La propuesta técnica deberá contener lo siguiente:

TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la convocatoria** del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. **Se anexa formato.**

TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. **Se anexa formato.**

TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica firmada en cada una de sus hojas por el representante o apoderado legal, la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" que ofrece en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico.**

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad** el formato de "**Acreditación de la Personalidad Jurídica**" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente convocatoria, adjuntando el **original para cotejo y copia simple legible** del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.

En caso de ser persona física, adjuntar el **original para cotejo y copia simple legible** de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. **Se anexa formato.**

TEC-5. Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

TEC-6. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el **domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica**, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de los "servicios".

Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. **Se anexa formato.**

TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad**, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional presencial u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. **Se anexa formato.**

TEC-8. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el **original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del **mes de julio de 2017**.

TEC-9. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

TEC-10. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde **manifiesta bajo protesta de decir verdad** que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. **Se anexa formato.**

TEC-11. Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.

TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los últimos dos años** con quienes haya prestado "servicios" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los "servicios".

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de la prestación de "servicios" objeto del presente procedimiento y que dichos "servicios" hayan sido entregados y concluidos de forma satisfactoria.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el **original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos celebrados en los últimos años con sus respectivas actas de entrega recepción, lo anterior con la

finalidad de acreditar su experiencia y capacidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria.

Se aceptarán contratos vigentes, siempre y cuando sean acompañados de las cartas de satisfacción de los clientes en los que exprese su conformidad con la ejecución y cumplimiento de los contratos.

TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal en el que **manifieste bajo protesta de decir verdad** que el "licitante" conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "servicios" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato; así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas Normas.

Asimismo, manifiesta que conoce y aplicará lo referente al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente al 17 de junio de 2016. **Se anexa formato.**

TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. **Se anexa formato.**

TEC-15. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal en el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta de vicios ocultos correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de la contratación de los "servicios" para adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017.

En caso de que los "servicios" entregados presenten vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo las modificaciones necesarias, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "El COLEGIO". Así como otorgarle un carácter ejecutivo ha dicho documento y permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "servicios". **Se anexa formato.**

TEC-16.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifieste, **bajo protesta de decir verdad**, que en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los "servicios" objeto de este procedimiento de licitación pública nacional presencial y atenderá de manera oportuna el contrato sin retrasos en la prestación de los "servicios". **Se anexa formato.**

TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. **Se anexa formato.**

TEC-18. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, la plantilla del personal con la que prestará los "servicios", que incluya nombre de la persona, categoría y actividades que desempeñarán. Asimismo, anexar para los supervisores **el original para cotejo y copia simple legible** del título profesional expedido por una institución de reconocimiento oficial en arquitectura o ingeniería civil.

TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual **manifiesta bajo protesta de decir verdad**, que en caso de que resulte adjudicado, al momento de la firma del contrato y durante la vigencia del mismo, el "licitante" mantendrá dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la prestación de los "servicios", así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones. **Se anexa formato.**

TEC-20. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que toda la herramienta, maquinaria y equipo requerido deberá estar en buen estado para realizar los trabajos en las mejores condiciones, el "Prestador de servicios" será el responsable de sustituir y/o reparar cualquier desperfecto o falla en dichos equipos en un máximo de dos días, con la finalidad de no suspender o retrasar la realización de los "servicios" contratados. **Se anexa formato.**

TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste **bajo protesta de decir verdad**, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

12.2. Propuesta económica

ECO-1. Se deberá elaborar conforme al **Anexo Técnico**, de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**, de acuerdo a lo siguiente:

- a. El importe total deberá expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- b. Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los "servicios" ofertados y el importe total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- c. Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "servicios".
- d. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los "servicios" objeto de la presente convocatoria, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del "licitante" que resulte adjudicado.
- e. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.
- f. Estos precios deberán considerar la leyenda: "Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución"
- g. Estos precios deben considerar los costos por limpieza diaria, pólizas, acarreo horizontales, verticales de materiales, así como el retiro de escombros en camión fuera del área de "EL COLEGIO"

13. Instrucciones para la elaboración de las propuestas.

El "licitante" para elaborar su propuesta deberá observar lo siguiente:

- a. Las propuestas deben presentarse por escrito sin tachaduras ni enmendaduras, debiendo firmarse autógrafamente por el interesado o por su representante o apoderado legal del "licitante", cuando así sea solicitado en los numerales **12.1 y 12.2** de la presente convocatoria. Una vez entregado el sobre con las propuestas técnica y económica y durante la apertura de propuestas, no se permitirá la incorporación o la firma posterior de ningún documento.

La documentación distinta a la proposición podrá entregarse, a elección del "licitante", dentro o fuera del sobre que la contenga de conformidad a lo establecido en el segundo párrafo del artículo 39 de la "Ley".

- b. Deberá realizarse en estricto apego a los requerimientos solicitados por "EL COLEGIO" en esta convocatoria.
- c. Deberán presentarse en original y en forma cronológica la documentación solicitada en las propuestas técnica y económica, en el orden que se indica en los numerales **12.1 y 12.2** de la presente convocatoria. Con el objeto de facilitar y agilizar su revisión, se recomienda entregar la propuesta técnica y económica en carpetas, con separadores, debidamente identificados con la clave y en el orden en que indica. El no utilizar carpetas, separadores e identificados para la presentación de los documentos no será motivo de desechamiento de la propuesta.

14. Desarrollo del procedimiento de licitación pública nacional presencial

Todos los eventos iniciarán a la hora señalada, por lo que una vez iniciados los actos de la presente convocatoria y para efectos de mantener un orden, control y dar transparencia en los eventos no se permitirá el acceso a persona alguna, al salón en donde se esté realizando los actos relativos a la presente licitación pública nacional presencial.

14.1. Visita al sitio

En virtud de que es esencial que los "licitantes" consideren en su propuesta técnica y económica, los factores y las áreas en las cuales se prestarán los "servicios". **La visita al sitio será obligatoria**, llevándose a cabo a las **17:00 horas el día 10 de octubre de 2017** partiendo del aula 2247 de "EL COLEGIO" ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México.

Será motivo de desechamiento de las propuestas la inasistencia del "Licitante" al evento de la visita al sitio, así mismo, se sugiere que el representante de cada empresa que asista a la visita tenga los conocimientos técnicos y experiencia necesarios para verificar y revisar en el sitio la información referida en la presente convocatoria.

Al final de la visita se levantará acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos designados por "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>, por un término no menor a

cinco días hábiles posteriores a la realización de la visita al sitio, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

“EL COLEGIO” llevará un control de los licitantes asistentes, a través de la lista de asistencia en la cual deberán registrarse sólo un representante por “licitante”, anotando nombre completo y apellidos del representante del “licitante” de lo contrario no se considerará la asistencia.

14.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones al contenido de la presente convocatoria, se llevará a cabo **el día 13 de octubre de 2017 a las 17:00 horas en el aula 2243** de “EL COLEGIO”, ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, (sólo se permitirá la participación de una sola persona por “licitante”).

Dichas aclaraciones se deberán presentar con 24 horas de anticipación a la referida junta de aclaraciones, por escrito en las oficinas de la Dirección de Servicios Generales de “EL COLEGIO” o bien a través de una cuenta preferentemente institucional del licitante enviada a los correos electrónicos rcabrera@colmex.mx, rfentanes@colmex.mx, y adquisiciones@colmex.mx.

De conformidad con el artículo 33 bis de la “ley” y 45 del “Reglamento”, sólo será considerado como “licitante” las personas que al solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria presenten un escrito junto a sus preguntas **que deberán entregar** manifestando su interés en participar en la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial, por sí mismo o en representación de un tercero, precisando los datos generales del interesado y, en su caso, del representante y deberá contener lo siguiente:

I. Del “Licitante”:

- Registro Federal de Contribuyentes.
- Nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además:
- Descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que acrediten su existencia legal y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

II. Del Representante del “Licitante”:

- Datos de la escritura pública en la que le fueron otorgadas las facultades de representación legal para suscribir las propuestas.

Cabe mencionar que no se recibirán preguntas en el acto de Junta de Aclaraciones.

El “licitante” que presente el escrito fuera del plazo previsto, sólo tendrá derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé “EL COLEGIO” en la mencionada junta, de conformidad con el artículo 33 Bis de la “Ley”.

En caso de que las personas que no hayan presentado el escrito señalado y asistan a la Junta de Aclaraciones se les permitirán el acceso en calidad de observadores, como lo indica el quinto párrafo del artículo 45 del “Reglamento de la Ley”.

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 31 del "Reglamento", las aclaraciones que se tomen en dicho evento serán obligatorias para todos los licitantes. Cualquier modificación a esta convocatoria que derive de la Junta de Aclaraciones será considerada como parte integrante del presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

Al final del acto se levantará acta circunstanciada en la que se hará constar las preguntas formuladas por los licitantes, así como las respuestas del "EL COLEGIO", la cual será firmada por los servidores públicos de "EL COLEGIO" y por los licitantes presentes, a quienes se les entregará copia de la misma.

Para efectos de su notificación a los licitantes, el acta de la Junta de Aclaraciones se pondrá a disposición en el "Pizarrón de avisos" y se difundirá en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>, por un término no menor a cinco días hábiles posteriores a la realización de la Junta de Aclaraciones, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido y obtener copia de la misma.

Será optativo para los licitantes participar en la Junta de Aclaraciones; por lo tanto, los licitantes reconocen que el desconocimiento de las condiciones en que prestarán los "servicios" para "EL COLEGIO", en ningún caso servirá para aducir con posterioridad alguna justificación para el incumplimiento del contrato o para solicitar incremento en los precios consignados en las propuestas económicas.

Después de la referida Junta de Aclaraciones no procederá ninguna aclaración o discusión sobre el contenido y alcance de la presente convocatoria.

14.3. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas

Quien concurra en representación de una persona física o moral al acto de presentación y apertura de proposiciones deberá presentar carta poder simple para participar en dicho acto, así como presentar original y copia de una identificación oficial con fotografía (pasaporte, cédula profesional o credencial de elector).

El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en sobre cerrado **el día 20 de octubre de 2017 a las 17:00 horas en el aula 2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

Por ningún motivo se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y horario antes señalados.

En este procedimiento de contratación los licitantes sólo podrán entregar una proposición. Iniciado el acto de presentación y apertura de proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la "Ley".

Asimismo, en cumplimiento a lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la "Ley" a los actos de esta licitación pública nacional presencial, podrá asistir cualquier persona en calidad de observador. Dicha persona deberá registrar su asistencia y abstenerse de intervenir de cualquier forma en los mismos.

El "licitante" que no se presente en el lugar, fecha y hora exacta establecida para la realización del acto de presentación y apertura de propuestas, no podrá participar en el presente procedimiento de licitación pública nacional presencial.

El acto de apertura de propuestas se llevará a cabo en una sola etapa conforme al programa siguiente:

- a. El "licitante" entregará su propuesta técnica y económica en un sobre cerrado **el día 20 de octubre de 2017 a las 17:00 horas en el aula 2243** de "EL COLEGIO", ubicada en Carretera Picacho Ajusco

No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

- b. Una vez iniciado el acto, se procederá a registrar a los asistentes, y no se permitirá el acceso a ningún "licitante" ni observador, o servidor público de "EL COLEGIO" al acto.
- c. Una vez recibidas las proposiciones en sobre cerrado, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación cualitativa de su contenido, de conformidad con artículo 35 fracción I de "la ley" y artículo 33 fracción II del "Reglamento".
- d. Durante el acto de recepción y apertura de las proposiciones técnicas y económicas se asentarán en el acta que al efecto se levante, las observaciones con las omisiones de documentos e información en que hayan incurrido los licitantes y cualquier circunstancia que se detecte durante la recepción de las proposiciones.
- e. Por lo menos un "licitante" y un servidor público de "EL COLEGIO" rubricarán las propuestas técnicas y económicas como lo establece el artículo 33, fracción III del "Reglamento".
- f. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las propuestas, en la que se harán constar el importe de cada una de las propuestas económicas, señalará día, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación pública nacional presencial.

El acta será firmada por los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y efectos, poniéndose dicha acta a partir de esa fecha a disposición del "licitante" que no haya asistido a dicho evento en el "Pizarrón de avisos" y en la página electrónica de "EL COLEGIO" <https://www.colmex.mx>.

"EL COLEGIO" procederá a realizar el análisis de las propuestas técnicas y económicas recibidas para realizar la evaluación cualitativa y verificar que cumplan con los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Los documentos que sean entregados a "EL COLEGIO" por el "licitante" en el acto de presentación y apertura de proposiciones serán recibidos conforme al **Anexo 5** de la presente convocatoria con la finalidad de identificar los documentos entregados.

15. Criterios que se aplicarán para la evaluación de las propuestas

15.1. Evaluación de la propuesta técnica

- Serán consideradas únicamente las propuestas que cumplan con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta convocatoria, sus anexos y las precisiones surgidas en la Junta de Aclaraciones.
- Se revisarán los requisitos legales y administrativos solicitados en la convocatoria y que tienen como objeto verificar la constitución legal de los licitantes y los poderes de representación jurídica de sus representantes o apoderados legales, así como la seriedad y estabilidad del "licitante", su solvencia económica y su crédito en materia de comercialización de los trabajos ofertados o de los "servicios" a contratar.

- “EL COLEGIO” realizará la evaluación cualitativa de las propuestas, previa verificación de que las mismas incluyan la información, documentación y requisitos solicitados en esta Convocatoria y sus anexos.
- La calificación será dada en términos de “cumple” o “no cumple”. En consecuencia, no se utilizarán mecanismos de puntos o porcentajes o costo beneficio.

15.2. Evaluación de la propuesta económica

“EL COLEGIO” sólo procederá a realizar la evaluación de las propuestas económicas, de aquellas proposiciones cuya propuesta técnica resulte solvente:

- Se analizarán en forma comparativa los precios por concepto de cada una de las propuestas económicas.
- Se evaluarán al menos dos proposiciones, cuyo precio resulte ser más bajo; de no resultar estas solventes, se evaluarán las que le sigan en precio.
- De conformidad con el artículo 36 bis último párrafo de la “Ley”, si derivado de la evaluación económica se obtuviera un empate en el precio de dos o más propuestas, en igualdad de condiciones, se dará preferencia a las personas que integran el sector micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del “Reglamento de la ley”. De subsistir el empate entre las empresas del sector señalado, la adjudicación del contrato se realizará a favor del “licitante” del sorteo que celebrará “EL COLEGIO”, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada, mismos que serán depositados en una urna, de la que se extraerá el boleto del “licitante” ganador.

Cuando se requiera llevar a cabo el sorteo, éste se realizará de conformidad con lo señalado en el artículo 54 del “Reglamento de la Ley” y se invitará a la Contraloría Interna de “EL COLEGIO” para que en su presencia se lleve a cabo el sorteo; se levantará acta que firmarán los asistentes, sin que la inasistencia, la negativa o falta de firma en el acta respectiva de los licitantes invalide el acto como lo establece el artículo 36 fracción II del “Reglamento”.

- El contrato se adjudicará al “licitante” que presente la proposición que resulte más solvente, y que sea conveniente para “EL COLEGIO”. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechadas por “EL COLEGIO”.
- En caso de error en las operaciones aritméticas contenidas en la propuesta económica, se tomarán como base los precios unitarios presentados y se calcularán las cifras correctas para realizar la evaluación económica. Si el “licitante” no acepta las correcciones, su propuesta será desechada.
- En la evaluación de la propuesta técnica, será motivo de desechamiento de la propuesta si anota en la descripción de las especificaciones técnicas de los “servicios” que cotice en cualquiera de sus modalidades, términos tales como: “IDEM”, “igual a sus especificaciones”, “ver catálogo”, “según especificaciones de “EL COLEGIO”; “igual”; “marca (x) o superior”, si se transcriben las especificaciones técnicas idénticas a las proporcionadas por “EL COLEGIO” y resulta que difieren éstas de la información técnica entregada por los licitantes en catálogos que, en su caso, integren a sus propuestas.

16. Causas de desechamiento de las propuestas

“EL COLEGIO” procederá a desechar las propuestas de los licitantes cuando se encuentre en alguno de los supuestos siguientes:

- a) Cuando su proposición no cumpla con alguno de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.
- b) Cuando no asista al evento de la Visita al Sitio.
- c) Cuando “EL COLEGIO” compruebe que algún “licitante” ha acordado con otro u otros licitantes, situaciones que resulten contraproducentes a los intereses de “EL COLEGIO”, tales como elevar el costo de los “servicios” o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- d) Cuando la información resulte presuntamente falsa o se detecten irregularidades en la documentación presentada.
- e) Cuando se encuentren dentro de alguno de los supuestos establecidos en los artículos 75 del “Reglamento” y 50 de la “Ley”.
- f) Si de la evaluación de la información financiera se comprueba que no tiene la capacidad económica y operativa.
- g) Cuando los costos no tengan relación con los que prevalecen en el mercado, de acuerdo al estudio de mercado realizado por “EL COLEGIO”.
- h) Cuando el “licitante” no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de la prestación de los “servicios”.
- i) Cuando se solicite la leyenda **bajo protesta de decir verdad** y esta sea omitida.
- j) Cuando se rebase el techo presupuestal establecido para la presente licitación pública nacional presencial.
- k) Cuando no sean firmados por el representante o apoderado legal los formatos que sean solicitados en la presente licitación pública nacional presencial.
- l) Por cualquier incumplimiento a lo dispuesto por el “Reglamento”, la “Ley”, y demás disposiciones aplicables de la presente convocatoria.
- m) No presentar el original de documentos solicitados para cotejo.
- n) Cuando exista discrepancia entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los “servicios”.
- o) Cuando la propuesta económica presente precios escalonados o condicionados.
- p) Cuando la propuesta o documentación contenga tachaduras o enmendaduras.

- q) Cuando de la revisión a sus estados financieros, se determine que no cumple con solvencia económica.
- r) Cualquier otra violación a la "Ley" y demás disposiciones reglamentarias aplicables, y a lo establecido en el cuerpo de esta convocatoria y sus anexos.

En cualquier caso, el desechamiento de las propuestas se comunicará en el acto de fallo, haciéndose constar en las actas y documentos respectivos los motivos y los fundamentos que la sustenten.

17. Cancelación del procedimiento de licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 42 del "Reglamento", "EL COLEGIO", podrá cancelar el procedimiento de licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Por causas de fuerza mayor o caso fortuito que impidan la continuación del procedimiento de licitación pública nacional presencial.
- b. Por existir circunstancias debidamente justificadas que originen la extinción de la necesidad para contratar los "servicios".
- c. Que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

Cuando se cancele la licitación pública nacional presencial se notificarán por escrito, y se precisará los fundamentos y razones que la motivan. La determinación se hará del conocimiento de todos los licitantes.

18. Causas para declarar desierto el procedimiento de licitación pública nacional presencial

De conformidad con el artículo 38 de la "Ley" y artículo 41 del "Reglamento" "EL COLEGIO" declarará desierta la licitación pública nacional presencial en los casos siguientes:

- a. Cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados en la presente convocatoria de licitación pública nacional presencial.
- b. Cuando no se presenten propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.
- c. Cuando ningún "licitante" manifieste su interés en participar en la convocatoria.
- d. Si las propuestas económicas presentadas exceden la capacidad financiera o presupuestal de "EL COLEGIO".
- e. Si como resultado de la evaluación cualitativa, las propuestas presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la convocatoria.
- f. En los demás casos justificados y fundamentados por "EL COLEGIO".

19. Fallo del procedimiento de licitación pública nacional presencial

El fallo de la licitación pública nacional presencial se dará a conocer a las **17:00 horas del día 27 de octubre de 2017**, en el aula 2243 de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, para ello, se levantará acta que firmarán los asistentes, a quienes se les entregará copia de la misma, para efectos de mantener un orden y control en este evento, no se permitirá la entrada a ninguna persona después de la hora señalada.

Adjunto al acta de fallo, "EL COLEGIO", proporcionará por escrito las razones y los elementos que lo fundamentan. La falta de firma de algún "licitante" no invalidará su contenido y sus efectos.

Además, el acta de fallo estará a disposición de los licitantes durante un término de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de dicho evento, siendo de la exclusiva responsabilidad de los licitantes acudir a enterarse de su contenido.

Además, el acta de fallo se podrá consultar en la página electrónica de "EL COLEGIO", en la dirección electrónica <https://www.colmex.mx>. y en el "Pizarrón de avisos".

Contra el fallo de adjudicación únicamente procederá el recurso de inconformidad que deberá interponerse dentro de los 6 días hábiles siguientes al acto que sea materia de la inconformidad y ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en los términos de los artículos 76 y 77 del "Reglamento", así como en las demás normas que sean aplicables de manera supletoria.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el contrato, serán exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el contrato.

El fallo podrá diferirse en los términos del artículo 33 fracción IV del "Reglamento". Diferimiento que será comunicado a cada "licitante", previo al vencimiento de la fecha establecida originalmente para la notificación del fallo.

En el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso la Contraloría Interna, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación.

Cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato a la Contraloría Interna para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

20. Formalización del contrato

El "licitante" adjudicado, deberá presentarse, a formalizar el contrato a las **12:00 horas del día 31 de octubre de 2017**, en la Sala de Juntas de la Secretaría Administrativa de "EL COLEGIO" ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110 Ciudad de México, debiendo presentar documentación en **original o copia certificada para su cotejo y copia simple** de lo siguiente:

Para personas morales:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta constitutiva y sus modificaciones
- 3) Testimonio notarial con el que se acredite tener facultades de representación legal para celebrar en nombre y representación legal del "licitante" adjudicado el respectivo contrato.
- 4) Identificación oficial vigente con fotografía y firma del apoderado o representante legal del "licitante" adjudicado que se presente a formalizar el contrato.
- 5) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.

Para personas físicas:

- 1) Cédula de identificación fiscal
- 2) Acta de nacimiento.
- 3) Identificación oficial vigente con fotografía y firma de quien se presente a formalizar el contrato.
- 4) Comprobante del domicilio fiscal del "licitante" adjudicado.
- 5) CURP.

Para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del Código Fiscal de la Federación (CFF), cuando se vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$ 300,000.00, sin incluir el impuesto al valor agregado, el "licitante" adjudicado deberá presentar el documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales.

Para efectos de lo anterior, los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, deberán solicitar a las autoridades fiscales la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de lo dispuesto por las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017 publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ALSC que corresponda al domicilio fiscal del contribuyente, enviándola al Portal de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la licitación, a fin de que esta última en un plazo de 15 días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de 15 días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ALSC más cercana a su domicilio.

En términos del artículo 52 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al "licitante" que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al 10% (diez por ciento).

20.1. Terminación anticipada del contrato

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 bis de la "Ley" y 74 del "Reglamento", "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los "servicios" originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionará algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO" a petición por escrito del "Prestador de servicios" le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará en un dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

20.2. Causales de rescisión administrativa del contrato.

"EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el contrato cuando el "Prestador de servicios" incurra en el incumplimiento de las obligaciones siguientes:

- I. Cuando el "Prestador de servicios" por causas imputables a él, no proporcione los "servicios" objeto del contrato en la fecha pactada;
- II. Cuando el "Prestador de servicios" suspenda injustificadamente la prestación de los "servicios". Se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
- III. Cuando el "Prestador de servicios" no ejecute la entrega de los "servicios" de conformidad con lo estipulado en el contrato y su **Anexo técnico**.
- IV. Cuando el "Prestador de servicios" no dé cumplimiento a la ejecución de los "servicios" y que a juicio de "EL COLEGIO", el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los "servicios" en el plazo estipulado en el respectivo contrato.
- V. Cuando el "Prestador de servicios" sea declarado en concurso mercantil en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
- VI. Cuando el "Prestador de servicios" no otorgue al Contralor Interno o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación de los "servicios".
- VII. Cuando el "Prestador de servicios" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
- VIII. Cuando el "Prestador de servicios" realice la subcontratación de "servicios", sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".

- IX. En general, por el incumplimiento a cualquiera de sus obligaciones establecidas en el contrato, a cargo del "Prestador de servicios"

20.3. Del procedimiento de rescisión administrativa del contrato

En los términos del artículo 54 de la "Ley", "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el contrato, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que al "Prestador de servicios" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de cinco días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer el "Prestador de servicios". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al "Prestador de servicios" dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando el contrato se rescinda, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de la prestación del "servicio" hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se ejecutan los "servicios" en los términos convenidos; el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

La rescisión o terminación del contrato no afectará de manera alguna, la validez y exigibilidad de las o de aquellas ya formalizadas que, por su naturaleza o disposición de la "Ley" o por voluntad de las partes, deban diferirse a una fecha posterior a la rescisión o terminación de este contrato. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir al "Prestador de servicios" aun con posteridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

21. Suspensión temporal del contrato

En los términos del artículo 55 bis de la "Ley", cuando se presente caso fortuito o causas de fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la ejecución de los "servicios" materia del contrato, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente entregados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación del "Prestador de servicios", le rembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que estas sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

El plazo de suspensión será fijado por "EL COLEGIO" y el "Prestador de servicios", a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del contrato.

22. Aspectos económicos

- a. **Precios.** Durante la vigencia del contrato, los precios deberán mantenerse fijos e inalterables. No se aceptarán propuestas con escalamiento de precios.
- b. **Descuentos.** Los licitantes deberán desglosar y reflejar en su cotización el descuento que considere aplicable a su propuesta económica.
- c. **Forma de pago.** La facturación correspondiente a los "servicios" deberá ser realizada en tres exhibiciones, el primer pago por el 40 por ciento a la fabricación y entrega en las instalaciones de "EL COLEGIO" de los elementos estructurales (placas, columnas, travesaños, conexiones y ángulos), el segundo pago por el 40 por ciento siendo por la instalación y colocación de los elementos estructurales, así como la fabricación de la losa de concreto; y el tercer y último pago, del 20 por ciento en la Entrega- Recepción de los "servicios" concluidos. Adjuntándose los generadores, reportes, fotografías, soportes y demás documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada, y que serán validados previamente por el supervisor de "EL COLEGIO".
- d. La factura deberá de cumplir con los requisitos fiscales establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

El pago se realizará mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por el "Prestador de servicios", dentro de los 20 días siguientes a la fecha de la presentación de la factura. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se devolverá al "Prestador de servicios" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

"EL COLEGIO" podrá pactar con el "Prestador de servicios" -previa solicitud por escrito de éste- la condición de pronto pago que operará con un descuento del 0.1 % (cero punto un por ciento) diario sobre el importe de la factura mensual. La condición de pronto pago consistirá en cubrir al "Prestador de servicios" el importe de la factura mensual, misma que reflejará el descuento efectuado por el "Prestador de servicios" por el pronto pago. El descuento señalado no se considerará como una modificación al monto del contrato y en consecuencia, no afectará la fianza de cumplimiento de obligaciones.

- e. **Pagos en exceso.** En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso que haya recibido el "Prestador de servicios", éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En el caso de que el "Prestador de servicios" se niegue a cubrir los citados pagos, "EL COLEGIO" instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones.

23. Penas convencionales y deducciones al pago

a. Penas convencionales

De conformidad con los artículos 53 de la "Ley" y 69 del "Reglamento, "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo al "Prestador de servicios" por incumplimiento en la prestación de los "servicios" pactados en el contrato. Para ello, el supervisor designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar al "Prestador de servicios", la situación de incumplimiento en el que se encuentran.

"EL COLEGIO" aplicará al "Prestador de servicios" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso en el incumplimiento sobre el importe de los "servicios", que no hubieren sido proporcionados oportunamente conforme al **Anexo técnico** de la presente convocatoria y al contrato respectivo, desde la fecha en que debieron entregarse hasta el momento de su entrega.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas al "Prestador de servicios" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Prestador de servicios", y serán determinadas en función de los "servicios" no entregados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza de cumplimiento," EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

b. Deducciones al pago

De conformidad con los artículos 53 bis de la "Ley", 97 del "Reglamento de la Ley" y 70 del "Reglamento", "EL COLEGIO" aplicará deducciones al pago con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el "Prestador de servicios" respecto de la prestación de los "servicios". Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el monto de lo incumplido y deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación sin incluir el Impuesto al Valor Agregado

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas al "Prestador de servicios" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) que exhiba el "Prestador de servicios".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza de cumplimiento," El COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que el "Prestador de servicios" presente para su cobro.

24. Situaciones no previstas en la convocatoria

Cualquier situación que no haya sido prevista, así como para la interpretación en la presente Convocatoria y sus anexos, será resuelta por "EL COLEGIO" con fundamento en lo dispuesto en el "Reglamento", la "Ley", "Reglamento de la Ley" y demás disposiciones aplicables.

25. Inconformidades

En razón de que "EL COLEGIO" es una Institución académica dotada de autonomía y con facultades para gobernarse a sí misma, los licitantes podrán presentar el recurso de inconformidad en contra de cualquier acto relativo al proceso de la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**, que contravenga las disposiciones del "Reglamento", la "Ley" y el "Reglamento de la Ley".

El recurso de inconformidad deberá presentarse ante la Contraloría Interna de "EL COLEGIO", en un término de seis días hábiles siguientes a la fecha del acto motivo de la inconformidad, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 76, 77 y demás relativos y aplicables del "Reglamento", así como en las demás normas que resulten aplicables de manera supletoria.

La Contraloría Interna de "EL COLEGIO" se encuentra ubicada en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

TERMINA PLIEGO DE REQUISITOS Y CONDICIONES

&&&&&

**TEC-2
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o
apoderado legal) de la empresa denominada _____, **manifiesto
bajo protesta de decir verdad:**

Que tanto la empresa, como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los
supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria.

Nombre

Firma

TEC-3
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**
COLMEX-LPN-ADQ-12-17

PROPUESTA TÉCNICA

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica firmada en cada una de sus hojas por el representante o apoderado legal, la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" que ofrece en concordancia con lo solicitado en el **Anexo Técnico**.

Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.

TEC-4

**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17**

Formato de la Acreditación de la Personalidad Jurídica.

 (nombre) **manifiesto bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral, su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente convocatoria.

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: Calle y número:		
Colonia:	Delegación o Municipio:	
Código Postal:	Entidad Federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo Electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:		Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio		
Relación de accionistas:		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva:		

Nombre del apoderado o representante legal:	
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades:	
Escritura pública número:	Fecha:
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se otorgó: Datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio	

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario

Adjuntar el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal, y en caso de ser persona física adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal.

**TEC-5
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17**

Anexar

Presentar **original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente** del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).

**TEC-7
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

Se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional presencial u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física

TEC-8

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017. COLMEX-LPN-ADQ-12-17

Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como **el original para cotejo y copia simple legible** de la última declaración provisional del mes de julio de 2017.

TEC-9
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17

Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (**anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional**) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".

**TEC-10
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

Me encuentro al corriente de mis obligaciones fiscales.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-11
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17

Anexar

Presentar el **original para cotejo y copia simple legible** de la cédula de identificación fiscal.

TEC-12
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.**
COLMEX-LPN-ADQ-12-17

Anexar

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la **relación de clientes de los últimos dos años** con quienes haya prestado "servicios" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".

Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los "servicios".

El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de la prestación de "servicios" objeto del presente procedimiento y que dichos "servicios" hayan sido entregados y concluidos de forma satisfactoria.

Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, **el original para cotejo y copia simple legible** de dos contratos celebrados en los últimos años con sus respectivas actas de entrega recepción, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y capacidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria.

Se aceptarán contratos vigentes, siempre y cuando sean acompañados de las cartas de satisfacción de los clientes en los que exprese su conformidad con la ejecución y cumplimiento de los contratos.

**TEC-13
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

Conocemos las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "servicios" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicaremos durante la vigencia del contrato; así como también realizaremos las actualizaciones que presenten dichas Normas.

Asimismo, manifiesto que conozco y aplicaré lo referente al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente al 17 de junio de 2016.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-14
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.
COLMEX-LPN-ADQ-12-17**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto que:

La propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-16
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

En caso de ser adjudicado, cuento con la capacidad técnica para la ejecución de los "servicios" objeto de este procedimiento de licitación pública nacional presencial y atenderé de manera oportuna el contrato sin retrasos en la prestación de los "servicios".

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-17
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

Cuento con facultades suficientes para obligarme por mí mismo, y manifiesto mi interés en participar por mi representada en la presente licitación pública nacional presencial.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

TEC-18

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.

Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, la plantilla del personal con la que prestará los "servicios", que incluya nombre de la persona, categoría y actividades que desempeñarán. Asimismo, anexar para los supervisores **el original para cotejo y copia simple legible** del título profesional expedido por una institución de reconocimiento oficial en arquitectura o ingeniería civil.

**TEC-19
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad que:

En caso de que resulte adjudicado, al momento de la firma del contrato y durante la vigencia del mismo, mantendré dados de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la prestación de los "servicios", así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-20
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MEXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante o apoderado legal) de la empresa denominada (fabricante) _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad que:**

Toda la herramienta, maquinaria y equipo requerido deberá estar en buen estado para realizar los trabajos en las mejores condiciones, el "Prestador de servicios" será el responsable de sustituir y/o reparar cualquier desperfecto o falla en dichos equipos en un máximo de dos días, con la finalidad de no suspender o retrasar la realización de los "servicios" contratados.

Nombre

Firma

NOTA: Adecuar el formato en caso de Persona Física.

**TEC-21
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

Ciudad de México, ____ de ____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

(Nombre del representante legal o persona física) _____, en mi carácter de (representante legal o apoderado legal) de la empresa denominada _____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad:**

El sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra el "licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación. De acuerdo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño	Sector	Rango de número de trabajadores	Rango de monto de ventas anuales (mdp)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%.

En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como **"No aplica."**

Nombre

Firma

ANEXO TÉCNICO
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.

1. ÁREA DE PROFESORES INVESTIGADORES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
ESTRUCTURA			
1	Colocación de placa base de acero A-36 de 3/4" (19 mm) de 300x400 mm. (Placa base "L") para el desplante de la Columna Metálica (CM-1), anclada con 6 taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2". El precio incluye: aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 20 en plano EST-03.	PZA	8
2	Colocación de Columna Metálica (CM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"x 26,6Kg/m con una altura de 2.47 m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 21 en plano EST-03.	PZA	8
3	Reforzamiento de Columna Metálica CM-2 existente a base de placa metálica de acero A-36 3/8" (9 mm) de 190 mm. x altura (Placa "M"). por ambos lados de la columna. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 22 en plano EST-03.	PZA	12
4	Colocación de placa de acero A-36 de 1/2" (13mm) de 200 x 300mm. (Placa "N"). Para el apoyo de Trabe Metálica (TM-1) sobre Columna Metálica (CM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 23 en plano EST-03.	PZA	8
5	Colocación de Trabe Metálica (TM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"x26,6Kg/m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 24 en plano EST-04.	ML	22
6	Colocación de Ángulo L de 3/8"x102 mm. tramos de 15 cm. a muro existente para el reforzamiento de la conexión existente con 2 taquetes XATO modelo TXM 12-125-C de 1/2" x 5". El precio incluye: tuercas y rondanas, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 25 en plano EST-04.	PZA	4
7	Colocación de atizadores a base de placa de 1/4" (6mm) de 189x47 mm. (Placa P) en la intersección de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 26 en plano EST-04.	PZA	28
8	Conexión metálica a base de placas de acero A-36 de 1/4" (6mm) de 100x189 mm. (Placa "R"), placa de 3/4" (19mm) de 200x250 mm. (Placa "S"), y placa triangular de 3/8" (10mm) de 200x200cm. (Placa "T") para la colocación de la Trabe Metálica (TM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 27 en plano EST-04.	PZA	2
9	Reforzamiento de Viga Existente (RVE) con placa metálica de acero A-36, el reforzamiento se realizará por ambos lados de la viga con placa de 3/8" (10 mm) de espesor con una altura de 189 mm. (Placa "U"). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 28 en plano EST-04.	ML	84
10	Escarificación para anclaje de losa. El precio incluye: trazo, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 29 en plano EST-04.	ML	62
11	Calafateo de juntas de los canales mon-ten y hacia el muro existente con silicón para evitar filtración de la lechada o agua durante el colado de losa maciza. El precio incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 30 en plano EST-04.	ML	114

OBRA CIVIL

12	Cimbra en frontera para una losa de 12cm de esp., acabado común, a base de madera de pino de 3a, el precio incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, cimbrado y descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombro en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 31 en plano EST-04.	ML	19
13	Losa de 12 cm. de espesor de concreto premezclado F'c=250 kg/cm ² , armada con varilla del No. 3 (3/8"), a cada 15 cm armado inferior y a cada 30cm armado superior ambos sentidos, acabado pulido, el precio incluye: Fabricación de concreto, materiales, acarreos, elevaciones, preparación de la sup. existente, colocación de conectores, armado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombro en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 32 en plano EST-04.	M2	218

ESCALERA METÁLICA

14	Desmantelamiento y recuperación de la escalera del área de Becarios, el precio incluye: Desmontaje de escalera, recuperación de todos los escalones, recuperación de la alfarda, recuperación del barandal de ambos lados de la escalera, materiales, herramientas, equipo, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1
15	Colocación y montaje de escalera en el área de Becarios, el precio incluye: Fabricación y colocación de alfarda, considerando reutilizar el material de la alfarda recuperada y el suministro de perfil IR igual a la existente para completar la longitud de la alfarda conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 33); suministro y colocación de placa base para desplante de alfarda de acero A-36 de 3/4"x300mmx800mm (Placa V) fijada a la losa existente con ocho taquetes Xato modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2" camisa corta (Ver detalle 34); Colocación de escalones recuperados conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 35) utilizando placa de acero A-36 de 3/16" (5 mm) de forma triangular (Placa W); Suministro y colocación de placa de acero A-36 de 3/8" de forma irregular (Placa X) para reforzamiento de unión de la alfarda, colocación de un escalón para completar la escalera (Ver detalle 36), el cual deberá ser fabricado a base de ángulo de 1/8" x 2" con una placa calibre 14 (Placa Y), las dimensiones deberán confirmarse en campo para que coincidan con los escalones existentes, el escalón será fijado a la alfarda mediante 2 ángulos de 1/8" x 1 1/2" (Ver detalle 37); Fabricación y colocación de barandal en ambos lados de la escalera, considerando reutilizar el material del barandal recuperado y el suministro de tubo igual al existente para completar la longitud del barandal conforme al arreglo de la escalera (Ver corte G); aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, equipo, herramientas, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1

2. AREA DE BECARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
ESTRUCTURA			
1	Colocación de placa base de acero A-36 de 3/4" (19 mm) de 300x400 mm. (Placa base "A") para el desplante de la Columna Metálica (CM-1), anclada con 6 taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2". El precio incluye: aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución Ver DETALLE 1 en plano EST-01.	PZA	7
2	Colocación de columna Metálica (CM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"X15Kg/m con una altura de 2.40 m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 2 en plano EST-01.	PZA	7
3	Colocación de placa de acero A-36 de 1/2" (13 mm) de 200x300 mm. (Placa "B"). para el apoyo de Trabe Metálica (TM-1) sobre Columna Metálica (CM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 3 en planos EST-01.	PZA	7
4	Colocación de trabe Metálica (TM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"X15Kg/m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 4 en plano EST-01.	ML	29
5	Colocación de placas de acero A-36 para la conexión de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente, la placa es de 1/4" (6mm) de 100x189 mm. (Placa "C"). El precio incluye: trazo, placa (Placa "C"), materiales, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 5 en plano EST-01.	PZA	104
6	Colocación de placas de acero A-36 para la conexión de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente en el patín inferior, la placa es de 3/8" (6mm) de 150x400 mm. (Placa "D"). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 6 en plano EST-01.	PZA	19
7	Conexión metálica a base de placas de acero A-36 de 3/8" (19mm) de 200x700mm. (Placa "E"), placa triangular de 3/8" (19mm) de 150x150 mm. (Placa "F") y placa de 3/8" (19mm) de 350x600cm. (Placa "G") fijadas al muro existente mediante taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3". El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, placas, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 7 en plano EST-01.	PZA	2
8	Colocación de ángulo L de 3/8" X 102 mm. tramos de 2.30 m. a muro existente para el reforzamiento de conexiones existentes, sobre los ejes A y E, fijados con taquetes XATO modelo TXM 6-100-C de 1/4" x 4". El precio incluye: tuercas y rondanas, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 8 en plano EST-01.	PZA	56
9	Reforzamiento de Viga Existente (RVE) con placa metálica de acero A-36, el reforzamiento se realizará por ambos lados de la viga con placa de 1/4" (6 mm) de espesor (placa H). La longitud deberá confirmarse en obra. El precio incluye: suministro y colocación de la placa por ambos lados de la viga, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLES 9 en plano EST-02.	ML	207
10	Escarificación en muro existente para anclaje de losa maciza. El precio incluye: trazo, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 10 en plano EST-02.	ML	37
11	Calafateo entre las juntas de los canales mon-ten y el perímetro del muro existente con silicón para evitar filtración de la lechada o agua durante el colado de losa maciza. El precio incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 10 y 11 en plano EST-02.	ML	585
OBRA CIVIL			

12	Cimbra en frontera para una losa maciza de 12cm. de espesor, acabado común, a base de madera de pino de 3ra. El precio incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, cimbrado y descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombro en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 12 en plano EST-02.	ML	8
13	Losa maciza de 12 cm. de espesor de concreto premezclado $F'c=250$ kg/cm ² , armada con varilla del No. 3 (3/8"), a cada 15 cm. armado inferior y a cada 30cm armado superior ambos sentidos, acabado pulido. El precio incluye: Fabricación de concreto, materiales, acarreos, elevaciones, preparación de la sup. existente, colocación de conectores, armado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombro en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 13 en plano EST-02.	M2	115

ESCALERA METÁLICA

14	Desmantelamiento y recuperación de la escalera del área de Becarios, el precio incluye: Desmontaje de escalera, recuperación de todos los escalones, recuperación de la alfarda, recuperación del barandal de ambos lados de la escalera, materiales, herramientas, equipo, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1
15	Colocación y montaje de escalera en el área de Becarios, el precio incluye: Suministro y colocación de placa base para desplante de alfarda de acero A-36 de 3/4"x300mmx800mm (Placa I) fijada a la losa existente con ocho taquetes Xato modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2" camisa corta (Ver detalle 14); Suministro y colocación de un escalón para completar la escalera, el cual deberá ser fabricado a base de ángulo de 1/8" x 2" con una placa calibre 14 (Placa J), las dimensiones deberán confirmarse en campo para que coincidan con los escalones existentes (Ver detalle 15), el escalón será fijado a la alfarda mediante 2 ángulos de 1/8" x 1 1/2" (Ver detalle 16); Fabricación y colocación de alfarda, considerando reutilizar el material de la alfarda recuperada y el suministro de perfil IR igual a la existente para completar la longitud de la alfarda conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 17); Colocación de escalones recuperados conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 18); colocación de reforzamiento en unión de alfarda mediante placa de acero A-36 de 3/8" (10mm) de sección irregular (Placa K, Ver detalle 19); Fabricación y colocación de barandal en ambos lados de la escalera, considerando reutilizar el material del barandal recuperado y el suministro de tubo igual al existente para completar la longitud del barandal conforme al arreglo de la escalera (Ver corte D); aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, equipo, herramientas, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones son de carácter general y su observancia corresponde al mínimo deseable en cuanto a la calidad de los trabajos por ejecutar. En todo aquello que no esté establecido él "licitante" adjudicado estará obligado a sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente en la Ciudad de México a partir del 17 de junio de 2016. especialmente en lo referente a lo establecido en el Título séptimo De la Construcción y a sus Normas Técnicas Complementarias para la Construcción de Estructuras Metálicas y de Concreto.

Fabricación de la estructura

1. Enderezado de material.

Todo el material debe ser limpio y recto conforme a la especificación A6 de la A.S.T.M. Si el enderezado es necesario, debe hacerse por métodos que no perjudiquen el material.

2. Corte con soplete.

Los cantos que van a estar sujetos a esfuerzos considerables de tensión, deberán cortarse con soplete guiado mecánicamente, o si se cortan a mano, debe examinarse cuidadosamente y eliminarse las melladuras. El radio en rincones curvos entrantes, debe ser lo más grande posible y nunca menor de 13 mm.

3. Cantos cepillados.

Los cantos de placas o perfiles cortados con cizalla o soplete, no deberán cepillarse o acabarse si no se especifica así en los dibujos de detalle, o se estipula especialmente para preparar los cantos que van a soldarse.

4. Construcciones atornilladas, agujeros.

Los agujeros para tornillos serán de un diámetro 1.6 mm mayores que los nominales de los tornillos. Si el espesor del material no es mayor que el diámetro del tornillo más de 3 mm, los agujeros pueden punzonarse, y si es mayor, taladrarse, subpunzonarse y rimarse. El dado para los agujeros subpunzonados y la broca para los subtaladros deben ser como mínimo 1.6 mm menor que el diámetro nominal del tornillo.

5. Construcción atornillada, ensamble.

Todas las piezas que van a atornillarse, deben sujetarse rígidamente con pasadores o tornillos mientras dura la operación. El mandrilado que se haga durante el ensamble, no debe deformar ni agrandar los agujeros. Cuando éstos deban agrandarse para admitir los tornillos deberán rimarse. Agujeros desalineados serán motivo de rechazo. Los tornillos se colocarán por medios mecánicos, ya sea del tipo de compresión u operados manualmente, empleando fuerza neumática, hidráulica o eléctrica.

6. Construcción soldada.

Las superficies que van a soldarse deben de estar libres de costras, moho, pintura y otras materias extrañas; solamente las costras de laminación que resistan la acción vigorosa de un cepillo de alambre pueden dejarse, una capa ligera de aceite de linaza puede desprejarse. Las superficies de las juntas deben estar libres de rebabas y asperezas. Si se preparan cantos por medio de soplete, se cortarán siempre que sea posible, con soplete de guía mecánica. Las piezas que van a soldarse con chaflán deben colocarse tan próximas como sea posible, y en ningún caso se separarán más de 5 mm. Si la separación es de 1.6 mm o mayor, se le añadirá ésta al tamaño de la soldadura. La separación entre superficies de contacto entre juntas traslapadas, no deberá exceder de 1.6 mm. El ajuste de juntas en superficies de contacto que no estén selladas completamente por la soldadura, debe ser suficiente para impedir la penetración del agua después de colocada la pintura. Los extremos de las piezas que van a colocarse a tope, deben alinearse cuidadosamente; las faltas de alineamiento mayores de 3 mm tienen que corregirse, y al hacerlo, la pieza no deberá girar en un ángulo mayor de 2°. Si es posible, las piezas se colocarán en una posición apropiada para realizar el proceso de soldadura en forma horizontal y por arriba.

Al ensamblar o unir las piezas de una estructura o miembro compuesto, el procedimiento y orden de la soldadura será tal que evite deformaciones innecesarias y reduzca al mínimo los esfuerzos debidos a la contracción; donde sea imposible anular esfuerzos elevados en los remates de soldadura de un ensamble rígido, los remates deberán hacerse en los elementos de compresión.

En la fabricación de vigas con cubre placas y miembros compuestos, los empalmes de taller de cada pieza componente, deberán hacerse antes de proceder a soldarse a otra pieza del miembro. Las traveses largas o secciones de trabe pueden hacerse en el taller empleando no más de tres secciones.

La soldadura a tope de penetración completa, excepto cuando se ejecuten con la ayuda de material de respaldo, o se realicen en posición horizontal por arriba y por ambos lados, en material con cantos escuadrados no mayores de 8 mm de espesor, con una abertura en la raíz no menor a la mitad del espesor de la pieza unida más delgada, deberá tener la raíz de la capa inicial cincelada o escarificada por la parte posterior, antes que se inicie la soldadura por ese lado, y deberá procederse de tal manera de asegurarse un metal sano y una fusión completa a través de toda la sección. En las soldaduras a tope cuando se usa el respaldo del mismo material que el metal base, deberá obtenerse una fusión perfecta entre ambos metales, pudiéndose quitar las tiras de respaldo por medio de soplete después de que la soldadura esté completa,

procurando no perjudicar el metal base ni la soldadura; la superficie de la misma debe quedar enrasada o ligeramente convexa, con un espesor uniforme en la garganta. Las soldaduras a tope se terminarán en los extremos de una junta, con el objeto de asegurar su firmeza. Donde sea posible, esto podrá hacerse mediante el uso de placas o barras de extensión, las cuales se quitarán después de completar la soldadura. Los extremos de la misma deberán quedar lisos y al ras del canto de las piezas.

Ninguna soldadura deberá ejecutarse cuando la temperatura ambiente sea menor a - 18°C. El metal base deberá precalentarse a la temperatura marcada en la tabla que se presenta más adelante, antes de colocar cualquier tipo de soldadura. Cuando el metal base marcado en la tabla se encuentra a una temperatura inferior a los 0°C, deberá precalentarse a 21°C como mínimo, antes de proceder a soldarse. El precalentamiento se ejecutará en el metal base en un radio de 75 mm del punto por soldarse a la temperatura especificada, procurando mantener esta temperatura mientras se esté soldando.

Las soldaduras de varias capas, donde se requieran, pueden golpearse ligeramente por medio de un martillo mecánico, usando una herramienta alargada de punta redonda; después que la soldadura se haya enfriado hasta tomar la temperatura de la mano, se procede con cuidado para evitar escamaduras, desconchaduras o deformaciones en la soldadura o en el metal base a causa de un martilleo demasiado fuerte. La técnica de la soldadura empleada, la apariencia y calidad de la misma, y los métodos utilizados al corregir defectos de trabajo, se ajustarán a las normas del "Código Estándar para Soldaduras de Arco y Acetileno en Construcción de Edificios" de la Sociedad Americana de la Soldadura (A.W.S.).

ESPESOR DE LA PARTE MÁS GRUESA EN EL PUNTO DE SOLDADURA EN MM	PRECALENTAMIENTO MÍNIMO Y TEMPERATURAS DE PASOS SUCESIVOS	
	PROCESO DE SOLDADURA DE Bajo HIDRÓGENO (2a)	OTROS PROCESOS EXCEPTO SOLDADURAS DE Bajo HIDRÓGENO (1a)
	Acero A7 y A36	Acero A7 y A36
De 0 a 25	Ninguna	Ninguna (3a)
De 25 a 50	10°C	94°C
Arriba de 50	66°C	150°C

(1a).- Soldadura con electrodos A.S.T.M.A233 , E60XX o E70XX

(2a).- Soldadura con electrodos A.S.T.M.A233 , EXX15, 16 , 18 o 28 propiamente secos o de Arco Sumergido con fundente seco.

(3a).- Excepto cuando la temperatura del metal base es inferior a 0°C

7. Acabado. Las juntas en compresión en las que el empuje depende del contacto, deberán tener las superficies de contacto en un plano común preparado por medio de cepillado, cortes con sierra u otro medio adecuado.

8. Tolerancias.

A) Alineamiento. Los miembros estructurales consistentes de un perfil simple, o compuestos fabricados a través del atornillado o soldado, si no se especifica otra cosa, deberán ser rectos dentro de las tolerancias permitidas por la A.S.T.M. Especificación A6 para perfiles simples y de patín ancho, o por los requisitos de los párrafos siguientes:

- a) Los miembros en compresión pueden tener una variación lateral máxima de 1/1000 de la longitud axial entre los puntos que han de quedar lateralmente soportados.
- b) Los miembros ya terminados deberán estar bien alineados y libres de torce- duras, dobleces y juntas abiertas. Serán causa de rechazo del material las melladuras y dobleces.

B) Longitud. Una variación de 0.8 mm se permite en la longitud total de miembros con ambos extremos acabados para contacto completo, como se especificó en el inciso anterior.

Los miembros con extremos sin acabar que estarán ensamblados a otras partes de la estructura, pueden tener una variación en la longitud detallada de 1.6 mm como máximo, para miembros menores de 10 m y de 3 mm para mayores.

PINTURA DE TALLER

- a) Las estructuras se limpiarán previamente por medio de cepillos de alambre u otro método elegido por el fabricante, según el estado de las piezas, dejándolas libres de mohos, escamas, salpicaduras y otras materias extrañas, posteriormente se aplicará pintura anticorrosiva y como acabado final pintura de esmalte en color gris, similar al existente. Cuando se especifique que las estructuras no llevarán pintura de taller, se dejarán libres de aceites y grasas por medio de disolventes, eliminando además polvos y otras materias extrañas por medio de la acción de un cepillo de fibra.
- b) Superficies inaccesibles. Las superficies que serán inaccesibles una vez ensambladas, deberán tratarse previamente de acuerdo con el inciso anterior, antes de ensamblarse.
- c) Superficies en contacto. Las superficies en contacto deben limpiarse de acuerdo con el inciso (a) antes del ensamble, pero no deberán pintarse.
- d) Superficies acabadas. Las superficies acabadas con máquina deberán protegerse contra la corrosión por medio de pintura anti-corrosiva, que pueda fácilmente quitarse antes del montaje, o que tenga características que haga innecesario el removerlas.
- e) Superficies adyacentes a soldaduras de campo. Si no se especifica de otra manera, las superficies contenidas en un radio de 51 mm en cualquier localización de soldadura de campo, deberán estar libres de materias que puedan estorbar la soldadura, o producir vapores perjudiciales mientras se ejecuta.

MONTAJE.

- a) Puntales y arriostramientos. El esqueleto de una estructura se erigirá con precaución y a plomo, teniendo cuidado de introducir puntales y tornapuntas provisionales en el lugar donde lo exijan las cargas que estén alterando el equilibrio del esqueleto, incluyendo cargas ocasionadas por equipos y su funcionamiento; las puntas se dejarán el tiempo que demande la seguridad general.

Los almacenamientos de material, equipo de montaje y otras cargas accidentales, causan esfuerzos imprevistos en la estructura, por lo que se tomarán las precauciones necesarias para absorberlos.

- b) Conexiones temporales. Conforme progrese el montaje de una estructura, deberán irse atornillando adecuadamente las conexiones, y si es necesario, se pondrán soldaduras con el objeto de asegurarse de las cargas muertas, viento o esfuerzos accidentales causados por el montaje.

- c) Alineamiento. No se atornillará ni se soldará permanentemente, hasta que la estructura esté perfectamente alineada y apuntalada.
- d) Soldadura de campo. A cualquier pintura de taller en superficie adyacente a las juntas que van a soldarse en el campo, se le aplicará cepillo de alambre, hasta reducir la película de la pintura a un mínimo.
- e) Pintura de campo. La responsabilidad por la limpieza y retoque, así como para la pintura en general, se asignará de acuerdo con las prácticas locales aceptadas y se asentará explícitamente en el contrato.

INSPECCIÓN.

- a) Generalidades.
El material y la mano de obra se podrán inspeccionar en cualquier momento por ingenieros con experiencia

Toda inspección se hará en el lugar donde se fabriquen las estructuras metálicas, dándole al supervisor por parte de "EL COLEGIO" todas las facilidades para que tenga acceso a los lugares donde se efectúa el trabajo.
- b) Rechazo.
El material o la mano de obra, que no esté de acuerdo con las normas de las especificaciones, puede rechazarse en el momento de encontrarle algún defecto durante la ejecución del trabajo.
- c) Inspección de trabajos de soldadura.
La inspección de trabajos de soldadura debe llevarse a cabo de acuerdo con las normas del "Código para Soldaduras Eléctricas y con Acetileno en la Construcción de Edificios" de la Sociedad Americana para la Soldadura (A.W.S.)

BASES DE COLUMNAS

Se tomarán todas las medidas que se indican a continuación a efecto de garantizar una transmisión correcta de las fuerzas y momentos que soporta una columna a los elementos sobre los que se apoya, mediante la utilización de placas de base perfectamente asentadas sobre ellos y de anclas diseñadas para resistir todas las tensiones y fuerzas cortantes que puedan presentarse tanto durante el montaje como en la estructura terminada.

- 1 Cargas.
Deberán hacerse arreglos adecuados para transmitir las cargas de las columnas y momentos, a los pedestales y cimientos.
- 2 Nivelación.
Las bases de las columnas deberán estar niveladas y a la elevación correcta, apoyándose completamente en el concreto.
- 3 Acabado.
Las bases de las columnas deberán acabarse, cumpliendo con los siguientes requisitos:
 - a) Las placas de apoyo de acero laminado de 51 mm o menos de espesor, pueden usarse sin cepillarse, siempre que exista un contacto satisfactorio con la mampostería o concreto; las placas

de 51 a 102 mm, pueden enderezarse por medio de prensa, o si ésta no está disponible, cepillando toda la superficie para obtener un contacto adecuado; placas con espesores arriba de los 102 mm, deberán cepillarse en toda la superficie (excepto lo anotado en c).

- a) Las placas de apoyo que no son de acero laminado, deberán cepillarse en toda la superficie (excepto lo anotado en c).
- c) La cara interior de placas de apoyo y bases de columna que descansen en cimientos de concreto, y son asentadas con pasta para asegurar un contacto total, no necesitan cepillarse.

PERNOS DE ANCLAJE

Los pernos de anclaje se diseñarán para resistir todas las condiciones de tensión y corte en las bases de las columnas, incluyendo las componentes de tensión neta resultante del momento flexionante originado por el empotramiento o semi empotramiento de la columna.

6. DEL MONTAJE

Es importante meditar sobre los problemas y riesgos que pueden presentarse durante la erección o montaje de la estructura. Las consecuencias de un accidente tendrían como resultado, en primer lugar, la pérdida de vidas humanas y, en segundo lugar, la pérdida de materiales y demoras en el cumplimiento del programa de trabajo.

Con el fin de evitar al máximo esos riesgos, el "prestador de servicio" deberá acreditar que cuenta con personal calificado especializado en ese tipo de trabajos, tener a su personal soldadores y maniobristas dados de alta en el Seguro Social, proveer de materiales y herramientas suficientes y adecuadas para que su personal trabaje sin riesgos.

El "prestador de servicios" verificara mediante los planos estructurales, que cada uno de los elementos, sean columnas, traveses, vigas, etcétera, sean montadas en el lugar que les corresponda; por ejemplo, las columnas debidamente alineadas, niveladas y plomeadas.

Una vez que una columna de primer nivel está colocada en el lugar que le corresponde, se le sujetará a sus anclas y se procederá a soldar sus conexiones con sus placas de apoyo, respetando lo indicado en los planos, en las normas y especificaciones.

Con un procedimiento similar se realizará el montaje de traveses, vigas y armaduras, las que serán debidamente apuntaladas y aseguradas sus conexiones, antes de proceder a soldar esas conexiones entre elementos horizontales y verticales.

Terminado el montaje en el primer nivel, de columnas, traveses y vigas y preparada la liga de columnas de primer nivel con las columnas de segundo nivel; el supervisor de la estructura metálica se pondrá de acuerdo con el responsable o supervisor del concreto, para aprobar juntos el colado de la losa de primer nivel.

Cabe señalar que al efectuar el colado el "prestador de servicios" deberá tener cuidado de no machar con concreto o lechada la superficie de los muros o el piso de la zona donde estará trabajando. En caso de que haya manchas o restos de concreto sobre la estructura existente, los muros o los pisos, el "prestador del servicio" deberá hacer una limpieza exhaustiva para evitar que, al terminar el colado, el lugar de trabajo quede sucio o manchado.

Si durante el proceso de trabajo se presentan problemas en la ejecución de los trabajos, se seguirán las normas correspondientes al caso y se anotarán en el libro de bitácora. También deberá anotarse todo lo concerniente al cumplimiento del programa de trabajo y lo que se relaciona con él, así como la fecha y la firma de las personas autorizadas.

El "licitante" adjudicado deberá presentar al inicio de los "servicios" un calendario por concepto de los trabajos a realizar, el cual será validado por El Colegio de México, A.C.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Los trabajos se realizarán en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas.
- El personal deberá portar uniforme con el logotipo de la empresa, así mismo, para el ingreso a las instalaciones deberá ser con una identificación oficial con fotografía.
- Todos los conceptos deberán considerar que incluyen todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Para los trabajos de fabricación de la estructura, estos deberán realizarse en el taller del "prestador de servicios"
- Todos los conceptos deberán considerar limpieza diaria, pólizas, acarreo horizontales, verticales de materiales, así como el retiro de escombros en camión fuera del área de "EL COLEGIO"
- El "licitante" deberá considerar todas las herramientas, equipó y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.
- Se tendrá que considerar la colocación de tapiales de plástico en las áreas a trabajar.

ECO-1
**CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
 ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
 COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

1. ÁREA DE PROFESORES INVESTIGADORES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
ESTRUCTURA					
1	Colocación de placa base de acero A-36 de 3/4" (19 mm) de 300x400 mm. (Placa base "L") para el desplante de la Columna Metálica (CM-1), anclada con 6 taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2". El precio incluye: aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 20 en plano EST-03.	PZA	8		
2	Colocación de Columna Metálica (CM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"x 26,6Kg/m con una altura de 2.47 m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 21 en plano EST-03.	PZA	8		
3	Reforzamiento de Columna Metálica CM-2 existente a base de placa metálica de acero A-36 3/8" (9 mm) de 190 mm. x altura (Placa "M"). por ambos lados de la columna. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 22 en plano EST-03.	PZA	12		
4	Colocación de placa de acero A-36 de 1/2" (13mm) de 200 x 300mm. (Placa "N"). Para el apoyo de Trabe Metálica (TM-1) sobre Columna Metálica (CM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 23 en plano EST-03.	PZA	8		
5	Colocación de Trabe Metálica (TM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"x26,6Kg/m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 24 en plano EST-04.	ML	22		
6	Colocación de Ángulo LI de 3/8"x102 mm. tramos de 15 cm. a muro existente para el reforzamiento de la conexión existente con 2 taquetes XATO modelo TXM 12-125-C de 1/2" x 5". El precio incluye: tuercas y rondanas, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 25 en plano EST-04.	PZA	4		
7	Colocación de atizadores a base de placa de 1/4" (6mm) de 189x47 mm. (Placa P) en la intersección de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 26 en plano EST-04.	PZA	28		
8	Conexión metálica a base de placas de acero A-36 de 1/4" (6mm) de 100x189 mm. (Placa "R"), placa de 3/4" (19mm) de 200x250 mm. (Placa "S"), y placa triangular de 3/8" (10mm) de 200x200cm. (Placa "T") para la colocación de la Trabe Metálica (TM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 27 en plano EST-04.	PZA	2		
9	Reforzamiento de Viga Existente (RVE) con placa metálica de acero A-36, el reforzamiento se realizará por ambos lados de la viga con placa de 3/8" (10 mm) de espesor con una altura de 189 mm. (Placa "U"). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 28 en plano EST-04.	ML	84		
10	Escarificación para anclaje de losa. El precio incluye: trazo, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 29 en plano EST-04.	ML	62		

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
ESTRUCTURA					
11	Calafateo de juntas de los canales mon-ten y hacia el muro existente con silicón para evitar filtración de la lechada o agua durante el colado de losa maciza. El precio incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 30 en plano EST-04.	ML	114		
OBRA CIVIL					
12	Cimbra en frontera para una losa de 12cm de esp., acabado común, a base de madera de pino de 3a, el precio incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, cimbrado y descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 31 en plano EST-04.	ML	19		
13	Losa de 12 cm. de espesor de concreto premezclado F'c=250 kg/cm2, armada con varilla del No. 3 (3/8"), a cada 15 cm armado inferior y a cada 30cm armado superior ambos sentidos, acabado pulido, el precio incluye: Fabricación de concreto, materiales, acarreo, elevaciones, preparación de la sup. existente, colocación de conectores, armado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 32 en plano EST-04.	M2	218		
ESCALERA METÁLICA					
14	Desmantelamiento y recuperación de la escalera del área de Becarios, el precio incluye: Desmontaje de escalera, recuperación de todos los escalones, recuperación de la alfarda, recuperación del barandal de ambos lados de la escalera, materiales, herramientas, equipo, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1		
15	Colocación y montaje de escalera en el área de Becarios, el precio incluye: Fabricación y colocación de alfarda, considerando reutilizar el material de la alfarda recuperada y el suministro de perfil IR igual a la existente para completar la longitud de la alfarda conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 33); suministro y colocación de placa base para desplante de alfarda de acero A-36 de 3/4"x300mmx800mm (Placa V) fijada a la losa existente con ocho taquetes Xato modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2" camisa corta (Ver detalle 34); Colocación de escalones recuperados conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 35) utilizando placa de acero A-36 de 3/16" (5 mm) de forma triangular (Placa W); Suministro y colocación de placa de acero A-36 de 3/8" de forma irregular (Placa X) para reforzamiento de unión de la alfarda, colocación de un escalón para completar la escalera (Ver detalle 36), el cual deberá ser fabricado a base de ángulo de 1/8" x 2" con una placa calibre 14 (Placa Y), las dimensiones deberán confirmarse in situ para que coincidan con los escalones existentes, el escalón será fijado a la alfarda mediante 2 ángulos de 1/8" x 1 1/2" (Ver detalle 37); Fabricación y colocación de barandal en ambos lados de la escalera, considerando reutilizar el material del barandal recuperado y el suministro de tubo igual al existente para completar la longitud del barandal conforme al arreglo de la escalera (Ver corte G); aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, equipo, herramientas, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1		

2. ÁREA DE BECARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
ESTRUCTURA					
1	Colocación de placa base de acero A-36 de 3/4" (19 mm) de 300x400 mm. (Placa base "A") para el desplante de la Columna Metálica (CM-1), anclada con 6 taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2". El precio incluye: aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución Ver DETALLE 1 en plano EST-01.	PZA	7		
2	Colocación de columna Metálica (CM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"X15Kg/m con una altura de 2.40 m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 2 en plano EST-01.	PZA	7		
3	Colocación de placa de acero A-36 de 1/2" (13 mm) de 200x300 mm. (Placa "B"). para el apoyo de Trabe Metálica (TM-1) sobre Columna Metálica (CM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 3 en planos EST-01.	PZA	7		
4	Colocación de trabe Metálica (TM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"X15Kg/m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 4 en plano EST-01.	ML	29		
5	Colocación de placas de acero A-36 para la conexión de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente, la placa es de 1/4" (6mm) de 100x189 mm. (Placa "C"). El precio incluye: trazo, placa (Placa "C"), materiales, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 5 en plano EST-01.	PZA	104		
6	Colocación de placas de acero A-36 para la conexión de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente en el patín inferior, la placa es de 3/8" (6mm) de 150x400 mm. (Placa "D"). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 6 en plano EST-01.	PZA	19		
7	Conexión metálica a base de placas de acero A-36 de 3/8" (19mm) de 200x700mm. (Placa "E"), placa triangular de 3/8" (19mm) de 150x150 mm. (Placa "F") y placa de 3/8" (19mm) de 350x600cm. (Placa "G") fijadas al muro existente mediante taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3". El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, placas, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 7 en plano EST-01.	PZA	2		
8	Colocación de ángulo L de 3/8" X 102 mm. tramos de 2.30 m. a muro existente para el reforzamiento de conexiones existentes, sobre los ejes A y E, fijados con taquetes XATO modelo TXM 6-100-C de 1/4" x 4". El precio incluye: tuercas y rondanas, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 8 en plano EST-01.	PZA	56		
9	Reforzamiento de Viga Existente (RVE) con placa metálica de acero A-36, el reforzamiento se realizará por ambos lados de la viga con placa de 1/4" (6 mm) de espesor (placa H). La longitud deberá confirmarse en obra. El precio incluye: suministro y colocación de la placa por ambos lados de la viga, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLES 9 en plano EST-02.	ML	207		
10	Escarificación en muro existente para anclaje de losa maciza. El precio incluye: trazo, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 10 en plano EST-02.	ML	37		
11	Calafateo entre las juntas de los canales mon-ten y el perímetro del muro existente con silicón para evitar filtración de la lechada o agua durante el colado de losa maciza. El precio incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 10 y 11 en plano EST-02.	ML	585		

Código	Concepto	Unidad	Cantidad	Precio Unitario	Importe
OBRA CIVIL					
12	Cimbra en frontera para una losa maciza de 12cm. de espesor, acabado común, a base de madera de pino de 3ra. El precio incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, cimbrado y descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombro en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 12 en plano EST-02.	ML	8		
13	Losa maciza de 12 cm. de espesor de concreto premezclado F'c=250 kg/cm ² , armada con varilla del No. 3 (3/8"), a cada 15 cm. armado inferior y a cada 30cm armado superior ambos sentidos, acabado pulido. El precio incluye: Fabricación de concreto, materiales, acarreo, elevaciones, preparación de la sup. existente, colocación de conectores, armado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombro en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 13 en plano EST-02.	M2	115		
ESCALERA METÁLICA					
14	Desmantelamiento y recuperación de la escalera del área de Becarios, el precio incluye: Desmontaje de escalera, recuperación de todos los escalones, recuperación de la alfarda, recuperación del barandal de ambos lados de la escalera, materiales, herramientas, equipo, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1		
15	Colocación y montaje de escalera en el área de Becarios, el precio incluye: Suministro y colocación de placa base para desplante de alfarda de acero A-36 de 3/4"x300mmx800mm (Placa I) fijada a la losa existente con ocho taquetes Xato modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2" camisa corta (Ver detalle 14); Suministro y colocación de un escalón para completar la escalera, el cual deberá ser fabricado a base de ángulo de 1/8" x 2" con una placa calibre 14 (Placa J), las dimensiones deberán confirmarse en campo para que coincidan con los escalones existentes (Ver detalle 15), el escalón será fijado a la alfarda mediante 2 ángulos de 1/8" x 1 1/2" (Ver detalle16); Fabricación y colocación de alfarda, considerando reutilizar el material de la alfarda recuperada y el suministro de perfil IR igual a la existente para completar la longitud de la alfarda conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 17); Colocación de escalones recuperados conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 18); colocación de reforzamiento en unión de alfarda mediante placa de acero A-36 de 3/8" (10mm) de sección irregular (Placa K, Ver detalle 19); Fabricación y colocación de barandal en ambos lados de la escalera, considerando reutilizar el material del barandal recuperado y el suministro de tubo igual al existente para completar la longitud del barandal conforme al arreglo de la escalera (Ver corte D); aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, equipo, herramientas, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1		

Total SIN IVA

- El importe total deberá expresarse exclusivamente en moneda nacional y hasta dos dígitos después del punto decimal; con número y letra de acuerdo a la Ley Monetaria en vigor, desglosando el descuento que estén dispuestos a otorgar, así como el Impuesto al Valor Agregado o cualquier otro aplicable, en caso de que no se desglose, se entenderá que está incluido en el precio.
- Por inciso se deberán desglosar los precios unitarios de los "servicios" ofertados y el importe total de acuerdo a las especificaciones solicitadas.
- Deberá ser clara y precisa, además de ser acorde entre la propuesta técnica y económica en lo referente a la descripción de los "servicios".

- d. Deberá precisar en su propuesta que los precios cotizados para la prestación de los "servicios" objeto de la presente convocatoria, serán fijos, sin escalamiento, durante la vigencia del proceso de licitación y durante la vigencia del contrato, para el caso del "licitante" que resulte adjudicado.
- e. Los precios que oferte deberán de apegarse a los costos de mercado.
- f. Estos precios deberán considerar la leyenda: "Incluye todo lo necesario para su correcta ejecución"
- g. Estos precios deben considerar los costos por limpieza diaria, pólizas, acarreo horizontales, verticales de materiales, así como el retiro de escombros en camión fuera del área de "EL COLEGIO"

**ANEXO 1
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

MODELO DE FIANZA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), en ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los artículos 5o. y 6o. de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas, se constituye fiadora por la suma de: (señalar el importe correspondiente al 10 % sobre el monto total a adjudicar).

Ante: El Colegio de México, A. C., para garantizar por parte de (Nombre del prestador de servicios) con Registro Federal de Contribuyentes (señalarlo) y con domicilio en (señalarlo), el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones contraídas mediante el contrato **para la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**, número (señalarlo en su caso), asignado por El Colegio de México, A. C., a través de la Secretaría Adjunta Administrativa, con fecha (señalarla), relativo a (señalar el objeto), por un importe de (señalar el monto total a adjudicar). (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) pagará a El Colegio de México, A. C., la cantidad de (señalar el importe total de la fianza), en caso de que su fiada incumpliere total o parcialmente las obligaciones contraídas en el mencionado contrato.

Esta fianza permanecerá en vigor durante el año siguiente a la fecha pactada para la terminación de la vigencia en la contratación para la prestación de "servicios" para El Colegio de México A. C. y sólo podrá ser cancelada por autorización escrita del propio Colegio de México, A. C., en la inteligencia de que éste podrá hacer efectiva la totalidad de la garantía con motivo del primer incumplimiento o en cualquier tiempo, independientemente del grado de ejecución del contrato para la prestación de "servicios" para El Colegio de México A. C. así como por cualquier reclamación de tipo laboral que se estable en contra de El Colegio de México, A. C.

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:

- a) Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A. C.
- b) Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato a cargo del "Prestador de servicios", consistentes en los trabajos de adecuación y mejoras de diversas áreas de "EL COLEGIO", cuyos conceptos y alcances se precisan en el **Anexo Técnico**.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que en el supuesto de que se modifique el contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el respectivo convenio modificatorio.
- e) Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- g) Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del "Reglamento", los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por el "Prestador de servicios" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de las modificaciones del contrato.

Lugar y fecha de expedición.

**ANEXO 2
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

MODELO DE CONTRATO.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ "EL COLEGIO", REPRESENTADO POR EL DOCTOR ÁLVARO BAILLET GALLARDO, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO ADMINISTRATIVO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL CONTADOS PÚBLICO RAÚL SOTO CABRERA, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES, DEL LICENCIADO ALEJANDRO PARADA RODRIGUEZ EN SU CARÁCTER DE JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y DEL DOCTOR LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL; Y POR LA OTRA PARTE, LA EMPRESA _____, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DESIGNARÁ EL "PRESTADOR DE SERVICIOS", REPRESENTADO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I.- DECLARA "EL COLEGIO":

I.1.- Que es una institución de investigación y enseñanza superior, reconocida por el Estado como escuela libre de tipo universitario, mediante los Decretos Presidenciales del 7 de noviembre de 1962 y 19 de agosto de 1998, publicados en el Diario Oficial de la Federación correspondiente a los días 4 de diciembre de 1962 y 20 de agosto de 1998, respectivamente.

I.2.- Que se encuentra dotado de personalidad jurídica propia, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 del Decreto Presidencial del 7 de noviembre de 1962, así como en lo dispuesto en el Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998 y en el acta constitutiva de asociación civil número 35,562 de fecha 8 de octubre de 1940, otorgada ante la fe del licenciado José Arellano Junior, Notario Público número 57 de la Ciudad de México, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad con fecha 25 de octubre del mismo año.

I.3.- Que por escritura pública 42,540 de fecha 24 de octubre de 1970, otorgada ante la fe del licenciado Luis del Valle Prieto, Notario Público número 20 de la Ciudad de México e inscrita el 12 de enero de 1971 en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de México, en la sección cuarta, libro 5o. de sociedades y asociaciones civiles a fojas 465, bajo el número 362, se protocolizó el acta de asamblea general extraordinaria de asociados, en la que se prorrogó en forma indefinida la existencia de El Colegio de México, A. C.

I.4.- Que como escuela libre de tipo universitario reconocida por el Estado, goza de autonomía para impartir todos los conocimientos que desee, elaborar libremente sus planes y programas de estudio, así como para gobernarse a sí mismo, en los términos del Decreto Presidencial del 19 de agosto de 1998, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 20 de agosto del mismo año.

I.5.- Que tiene por fines organizar y realizar investigaciones en los campos de las ciencias sociales y humanidades; impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores y profesores universitarios; editar libros y revistas sobre materias relacionadas con sus actividades y en los que se recogen los trabajos de sus profesores, investigadores y técnicos, así como colaborar con otras instituciones nacionales y extranjeras para la realización de objetivos comunes.

I.6.- Que el doctor Álvaro Baillet Gallardo es el Secretario Administrativo y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 83,903 de fecha 31 de octubre de 2005, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

Que, para la ejecución y cumplimiento del presente contrato, el doctor Álvaro Baillet Gallardo faculta al contador público Raúl Cabrera Soto y al licenciado Alejandro Parada Rodríguez, quienes en su carácter de Director de Servicios Generales y Jefe del Departamento de Servicios Generales de "EL COLEGIO" firman este contrato.

Que el doctor Luis Manuel Olivares Estrada es el apoderado legal y se encuentra facultado legalmente para celebrar en nombre y representación de "EL COLEGIO" el presente contrato, como se acredita con el testimonio de la escritura pública número 88,918 de fecha 16 de febrero de 2011, otorgada ante la fe de la doctora en Derecho María Teresa Rodríguez y Rodríguez, Notario Público número 114 de la Ciudad de México.

I.7.- Que el presente contrato se adjudica al "PRESTADOR DE SERVICIOS" mediante la **Convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial para la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**, cuyo fallo fue autorizado en la _____ Sesión Ordinaria del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de El Colegio de México, A. C. celebrada el día _____ de 2017.

I.8.- Que los compromisos de pago que se deriven del presente contrato serán con cargo al capítulo 3000 del clasificador por objeto del gasto de la Administración Pública Federal para el año 2017.

I.9.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio el ubicado en Carretera Picacho Ajusco No. 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México.

II.- DECLARA "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

II.1.- Que es una _____ legalmente constituida mediante la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____, e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de la Ciudad de _____, bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____.

II.2.- Que _____, en su carácter de Apoderado Legal, cuenta con las facultades legales para celebrar en nombre y representación de la empresa "_____" el presente contrato, como se acredita con la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del licenciado _____, Notario Público número _____ de la Ciudad de _____. Facultades de representación legal que a la fecha no le han sido revocadas, suspendidas o limitadas en forma alguna.

II.3.- Que de conformidad con su acta constitutiva tiene por objeto social _____

II.4.- Que tiene la capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y económicas para prestarle a "EL COLEGIO" los servicios cuyas características se describen en este contrato y en su **Anexo Técnico**.

II.5.- Que los servicios que ejecutará, así como los materiales que utilice para ello, cumplen con las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales de conformidad con lo dispuesto por los artículos 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización, relacionadas con el servicio; manifiesta que conoce y aplicará lo referente al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente al 17 de junio de 2016 y asimismo, realizará las actualizaciones que presenten dichas normas, y dará cumplimiento a la demás normatividad aplicable en la materia.

II.6.- Que cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.7.- Que _____ manifiesta bajo protesta de decir verdad que su representada no se encuentra en alguno de los supuestos que establece el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el artículo 75 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., toda vez que no participan como integrantes del consejo de administración o accionistas de la empresa " _____ ", personas que tengan el carácter de servidores públicos o personas que se encuentren inhabilitadas para desempeñar un cargo público.

II.8.- Que para todos los efectos que se deriven del presente contrato, señala como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la calle de _____ número _____, Colonia _____, Delegación _____, Código Postal _____, Ciudad de _____.

III.- DECLARAN AMBAS PARTES:

ÚNICA. - "EL COLEGIO" y el "PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiestan su consentimiento para celebrar el presente contrato, por lo que están conformes en obligarse al tenor de las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

Los trabajos consistentes en la **adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017**, descritos en el Anexo Técnico de este contrato.

SEGUNDA. - INFORMACIÓN ESPECÍFICA DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar los trabajos de adecuación y mejoras de diversas áreas de "EL COLEGIO", cuyos concepto y alcances se precisan en el **Anexo Técnico** del presente contrato.

Todos los suministros de materiales, accesorios, conexiones, refacciones, instalaciones y equipo que se requieran deberán ser nuevos, garantizando su duración, resistencia y funcionamiento.

El "PRESTADOR DE SERVICIOS" se abstendrá de hacer cambios de ingeniería, cambios en el diseño de los espacios y en los elementos que lo conforman sin la autorización expresa de la Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO".

TERCERA.- LUGAR, RECEPCIÓN Y RECHAZO DE LOS SERVICIOS.

Los servicios serán proporcionados en las áreas señaladas en el **Anexo Técnico** del presente contrato, dentro

de las instalaciones de "EL COLEGIO"; ubicado en Carretera Picacho Ajusco número 20, Colonia, Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, Ciudad de México, en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas. "EL COLEGIO" podrá solicitar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la realización de los servicios en horarios distintos a los señalados. La fecha límite para la entrega de los servicios será en un plazo no mayor a seis semanas siguientes a la fecha de la firma del presente contrato.

La Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO" será la encargada de validar las características de los servicios conforme a las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** de este contrato.

Si durante la prestación de los de los servicios se identifica que no corresponden a lo solicitado y no cumplen con las especificaciones originalmente convenidas y establecidas en el presente contrato y su **Anexo Técnico**, o las respectivas Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas y a falta de éstas, las Normas Internacionales, o se identifican fallas de calidad, vicios ocultos o cualquier otro daño, "EL COLEGIO" procederá a su rechazo, entendiéndose como no proporcionados.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá efectuar la corrección correspondiente en un plazo no mayor a 5 días hábiles, contados a partir de su rechazo; de no atenderse esta situación, "EL COLEGIO" tendrá la facultad de cancelar los servicios objeto del rechazo respectivo y aplicar las penas convencionales y en su caso, la fianza de cumplimiento del contrato.

CUARTA. - IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y SU FORMA DE PAGO.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que el importe total a pagar por los servicios objeto del presente contrato es por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), lo que equivale a la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.).

La cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), se mantendrá fija e inalterable durante la vigencia del presente contrato, por lo que no se aceptará escalamiento de precios. "EL COLEGIO" no otorgará anticipos. Los pagos estarán sujetos a la prestación de los servicios de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

"EL COLEGIO" realizará el pago de la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), a favor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", en tres exhibiciones:

1. La primera exhibición (40%) asciende a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado, que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.), lo que equivale a la cantidad total de \$ _____ (_____ PESOS ___/100 M.N.).

Esta cantidad será cubierta por los trabajos de fabricación y entrega en las instalaciones de El Colegio de los elementos estructurales (placas, columnas, trabes, conexiones y ángulos).

2. La segunda exhibición (40%) asciende a la cantidad de \$ _____
(_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado,
que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____
PESOS __/100 M.N.), lo que equivale a la cantidad total de \$ _____
(_____ PESOS __/100 M.N.).

Esta cantidad será cubierta a la instalación y colocación de los elementos estructurales, así como la fabricación de la losa de concreto.

3. La tercera y última exhibición (20%) asciende a la cantidad de \$ _____
(_____ PESOS __/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado,
que equivale a la cantidad de \$ _____ (_____
PESOS __/100 M.N.), lo que equivale a la cantidad total de \$ _____
(_____ PESOS __/100 M.N.).

El tercer y último pago, será cubierto a la Entrega- Recepción de los "servicios" concluidos y se le deberán adjuntar los generadores, reportes, fotografías, soportes y demás documentos que justifiquen el pago de la facturación presentada, y que serán validados previamente por el supervisor de "EL COLEGIO".

Las facturas deberán de cumplir con los requisitos establecidos en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación.

Los pagos se realizarán mediante cheque o vía transferencia electrónica a la cuenta CLABE proporcionada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" dentro de los 20 (veinte) días naturales siguientes a la fecha de la presentación de la factura, misma que deberá entregarse durante los primeros 10 (diez) días naturales de cada mes. En caso de que se detecten errores en la factura o ésta no cumpla con los requisitos fiscales vigentes, se le devolverá a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" para su corrección, suspendiéndose el cómputo de dicho plazo para reanudarse a partir de la presentación de la nueva factura.

"EL COLEGIO" podrá pactar con "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" -previa solicitud por escrito de éste- la condición de pronto pago que operará con un descuento del 0.1 % (CERO PUNTO UNO POR CIENTO) diario sobre el importe de la factura mensual.

La condición de pronto pago consiste en cubrir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" el importe de la factura mensual, misma que reflejara el descuento efectuado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por el pronto pago. El descuento no se considerará como una modificación al monto del contrato y, en consecuencia, no afectará la fianza de cumplimiento de las obligaciones.

En caso de que el pago se efectúe mediante cheque, éste se realizará en el domicilio de "EL COLEGIO", ubicado en Carretera Picacho Ajusco Número 20, Colonia Ampliación Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan, Código Postal 14110, en la Ciudad de México.

QUINTA.- PAGOS EN EXCESO.

En los términos de lo dispuesto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", éste deberá reintegrar a "EL COLEGIO" las cantidades pagadas en exceso más los intereses correspondientes, conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en

exceso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL COLEGIO". Para ello, "EL COLEGIO" procederá a efectuar los respectivos descuentos a las facturas que se generen con el objeto de recuperar las cantidades correspondientes a esos pagos en exceso y sus intereses.

En el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se niegue a cubrir los citados pagos, "EL COLEGIO" instrumentará el procedimiento de rescisión administrativa y hará efectiva la garantía de cumplimiento de obligaciones de este contrato.

SIXTA.- COSTOS.

Los costos de transportación, maniobras, mantenimiento, traslado, seguro, etc. y de cualquier otro insumo necesario para la correcta prestación de los "servicios" señalados en el **Anexo Técnico** del presente contrato, invariablemente deberá ser por cuenta y riesgo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

SÉPTIMA.- OBLIGACIONES FISCALES.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del Código Fiscal de la Federación y de las reglas 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2017, publicada en el Diario Oficial de la Federación de fecha 23 de diciembre de 2016, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar el documento vigente que expida el Servicio de Administración Tributaria, en el que se emita la opinión sobre el debido cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

Si "EL COLEGIO" recibe el documento en sentido negativo, lo remitirá a su Contraloría Interna para que instrumente las acciones a seguir.

OCTAVA.- VIGENCIA.

Los trabajos se deberán realizar en un máximo de seis semanas, por lo que la vigencia de este contrato será a partir del **31 de octubre y hasta el 12 de diciembre de 2017**.

NOVENA.- OBLIGACIONES DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

Para el cumplimiento del objeto del presente contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a lo siguiente:

- A. Suministrar la mano de obra con personal que cuente con la capacidad técnica suficiente para desarrollar los servicios tal y como se requiere en el presente contrato y su **Anexo Técnico**.
- B. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" como su personal tendrán acceso a las instalaciones de "EL COLEGIO" de lunes a viernes a partir de las 8:00 horas debiendo desocuparlas a más tardar a las 19:00 horas. Los sábados de 8:00 horas debiendo desocuparlas a más tardar a las 15:00 horas. "EL COLEGIO" podrá solicitar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la realización de los servicios en horarios distintos a los señalados.
- C. El personal que no se encuentre acreditado como personal de la empresa ante "EL COLEGIO" no tendrá acceso a las instalaciones, y será responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- D. El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá cumplir con los requisitos y guardar el comportamiento siguiente:
 - Portar el uniforme de trabajo que se requiera para la adecuada ejecución de sus tareas, así mismo deberá cumplir con las normas de seguridad aplicables a cada caso. Dicho uniforme deberá estar

perfectamente identificado con el logotipo y nombre de la empresa y deberá ser proporcionado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sin que ello represente un costo adicional para "EL COLEGIO".

- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá suministrar al personal asignado a "EL COLEGIO" los equipos de protección y seguridad en los casos que así se requiera, tales como: zapatos de seguridad, cascos, lentes protectores (googles), guantes, fajas y demás que la normatividad en materia de seguridad señale. Asimismo, deberá supervisar que el personal lo porte todo el tiempo que permanezca en las instalaciones de la institución. "EL COLEGIO" podrá verificar en cualquier momento el cumplimiento de esta disposición, por lo que su incumplimiento será causa de la aplicación de las sanciones señaladas en este contrato, para lo cual deberá cumplir con lo establecido en la NOM-017-STPS-2008, correspondiente al Equipo de protección personal-Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- Es responsabilidad de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" proporcionar a su personal el gafete de identificación con fotografía reciente, que lo acredite como personal adscrito a su empresa.
- Durante la vigencia del contrato, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá tener dentro de las instalaciones y en el espacio físico que le asigne "EL COLEGIO", la herramienta y equipo especializado, tales como: escaleras, andamios, taladros, aparatos de precisión y medición, equipo de soldadura eléctrica, y otros que así lo considere necesario para garantizar la correcta ejecución de los servicios. Toda la maquinaria y equipo requerido deberá estar en buen estado para realizar los trabajos en las mejores condiciones, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" será el responsable en caso de cualquier desperfecto de dicha maquinaria y equipos.

DÉCIMA.- DEL DESARROLLO DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá implementar la logística para ejecutar la operación eficiente de los servicios, para lo cual deberá considerar lo siguiente:

- a. Verificar diariamente el programa de trabajo autorizado por "EL COLEGIO" y en su caso, acordar con el responsable de los servicios de "EL COLEGIO", los ajustes al programa de trabajo solicitado en el presente contrato y su **Anexo Técnico**, el cual deberá ser validado por "EL COLEGIO".
- b. Proporcionar los servicios, señalados en el presente contrato y su **Anexo Técnico** en las áreas de "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad.
- c. Contar con la herramienta y equipo necesario adecuado para la prestación de los servicios.
- d. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se sujetará a las normas de seguridad establecidas por "EL COLEGIO" relativas al ingreso y salidas de personal, así como de movimientos de equipos, herramientas, utensilios y materiales y demás actividades que se realizarán para llevar a cabo los servicios.
- e. El "PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá nombrar desde su propuesta a un supervisor titular con facultades y conocimientos suficientes para coordinar los "servicios" y con capacidad para resolver los problemas inherentes a la prestación de los "servicios" contratados, y a un supervisor suplente (el cual solo en caso necesario se incorporará al servicio), que deberá cumplir con el mismo perfil de estudios y conocimientos que el supervisor titular.
- f. El personal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" que realice los servicios, deberá registrar diariamente su asistencia (hora de entrada y salida) en el formato para control de acceso, el cual estará disponible diariamente en la entrada de las instalaciones de "EL COLEGIO" con el personal de seguridad. Dicho formato será elaborado y suministrado en papel membretado de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

- g. El personal contratado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá observar respeto y cortesía hacia los miembros de la comunidad de "EL COLEGIO" y al público en general, asimismo, deberá respetar todos los objetos personales que se encuentren en las áreas de trabajo.
- h. El supervisor y el personal contratado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrán desempeñar ninguna actividad, función, trabajos o comisiones ajenas a los servicios. Será obligación del supervisor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" atender las observaciones, indicaciones y recomendaciones que le comuniquen las autoridades de "EL COLEGIO".
- i. El personal contratado por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por ningún motivo podrá hacer uso de teléfonos, equipo de oficina y computadoras propiedad de "EL COLEGIO".
- j. Será obligación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", proporcionar en tiempo y forma los instrumentos e insumos de trabajo necesarios a su personal para el desarrollo de las actividades encomendadas, así como los insumos para garantizar los servicios.
- k. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá en todo momento prever y evitar daños a las instalaciones, mobiliario y equipos de "EL COLEGIO", así como molestias al personal y comunidad del mismo. En caso de daños al inmueble o a cualquier equipo, los costos de éstos los deberá absorber en su totalidad "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

DÉCIMA PRIMERA.- REPORTES QUE DEBERÁ PRESENTAR "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

- 1. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" tendrá la obligación de elaborar semanalmente un reporte de los servicios de cada una de las actividades realizadas por concepto y deberá presentar un reporte fotográfico.
- 2. El supervisor de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá llevar un registro de los servicios, mismo que elaborará diariamente y en forma conjunta con el responsable de la supervisión por parte de "EL COLEGIO", de conformidad con lo señalado en el presente contrato y su **Anexo Técnico**.
- 3. Todos los reportes de servicio que elabore "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberán ser firmados por su supervisor y representante legal y serán entregados al responsable de los servicios designado por "EL COLEGIO".

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABLE DE LA SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

La Dirección de Servicios Generales de "EL COLEGIO", por conducto del Jefe del Departamento de Servicios Generales será el responsable de la coordinación, verificación y cumplimiento de los servicios.

DÉCIMA TERCERA.- SUPERVISIÓN DE LOS SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contar durante la realización de los servicios y la vigencia del contrato, con un supervisor con facultades y capacidad de toma de decisiones para coordinar los servicios y resolver cualquier asunto relacionado con los servicios. **Dicho supervisor deberá contar con título profesional expedido por una institución de reconocimiento oficial en arquitectura o ingeniería civil.**

Asimismo, deberá contar con un supervisor suplente, **el cual también deberá cumplir con los citados requisitos solicitados para el supervisor** y que en caso de ausencia del supervisor se integre y releve en sus funciones de forma inmediata al supervisor.

El supervisor deberá permanecer en las instalaciones de "EL COLEGIO" durante la ejecución de los servicios señalados en el presente contrato y su **Anexo Técnico**, con la finalidad de que se coordinen y supervisen los trabajos de acuerdo al programa de trabajo. En caso de que el supervisor deba ausentarse de lugar de la prestación de los servicios por cualquier eventualidad, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá sustituirlo con el supervisor suplente.

DÉCIMA CUARTA.- ESCOLARIDAD Y EXPERIENCIA DEL PERSONAL DEL PRESTADOR DE SERVICIOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá suministrar la mano de obra con personal mayor de 18 años que deberá contar con la capacidad técnica suficiente para desarrollar los servicios a fin de asegurar su calidad. Además, dicho personal deberá estar capacitado técnicamente de conformidad con las actividades señaladas en el presente contrato y su **Anexo Técnico**.

DÉCIMA QUINTA.- DE LA SUSTITUCIÓN DEL PERSONAL DE "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL COLEGIO" se reserva el derecho de solicitar la sustitución inmediata de cualquier trabajador por negligencia, indisciplina o falta de probidad, si durante los servicios se encuentra bajo el influjo del alcohol o drogas, ausencias constantes, falta de capacitación, conocimientos técnicos o habilidad para el servicio.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL Y DE SEGURIDAD SOCIAL.

El personal que sea contratado y destinado para la prestación de los servicios estará en forma absoluta bajo la dirección y subordinación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", con el cual tendrá establecida su relación laboral y será responsable de cualquier reclamación o demanda de carácter laboral o de seguridad social que se promueva en contra de "EL COLEGIO", por parte de sus trabajadores. En consecuencia, "EL COLEGIO" en ningún momento deberá ser considerado como patrón solidario, sustituto o intermediario con respecto a dicho personal.

En los términos de lo ordenado en los artículos 15 y 15 A de la Ley del Seguro Social, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a inscribir y mantener inscritos en el Instituto Mexicano del Seguro Social y en el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, a sus trabajadores que designe para ejecutar el servicio, así como comunicar a "EL COLEGIO" los salarios percibidos por sus trabajadores, las modificaciones de sus salarios y los demás datos que exige el artículo 15 de dicha Ley; asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de toda responsabilidad prevista en el artículo 15-A de la Ley del Seguro Social.

Además, y de acuerdo con lo ordenado en el artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a proporcionar a "EL COLEGIO" bimestralmente la información relativa al cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social, de salud y medio ambiente en el trabajo respecto a los trabajadores que utilice con motivo del presente contrato. Para tales efectos, "EL COLEGIO" designa al Jefe del Departamento de Servicios Generales para que verifique el cumplimiento de dichas obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a eximir a "EL COLEGIO" de cualquier responsabilidad laboral, fiscal, de seguridad social y de cualquier otra naturaleza jurídica que al respecto pudiera existir en su contra. Lo anterior sin perjuicio de que "EL COLEGIO" le cobre a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" los gastos originados con motivo de la contestación a las demandas laborales, de seguridad social o de cualquier naturaleza que se hayan promovido en contra de "EL COLEGIO".

DÉCIMA SÉPTIMA.- FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

Con el objeto de garantizar el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato relativas a los trabajos de adecuación y mejoras de diversas áreas de "EL COLEGIO", "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá constituir y otorgar a favor de "EL COLEGIO", una fianza por la cantidad de \$ _____ (_____ PESOS __/100 M.N.) equivalente al 10% (DIEZ POR CIENTO) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado.

De conformidad con lo ordenado en el último párrafo del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a presentar a "EL COLEGIO" la mencionada fianza a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato.

La póliza de fianza debe expedirse por institución afianzadora que cuente con la autorización vigente de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y deberá contener las siguientes cláusulas expresas para su aceptación:

- A. Que la fianza se otorga a favor de El Colegio de México, A.C.
- B. Que la fianza se otorga para garantizar el debido cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente contrato a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" consistentes en los trabajos de adecuación y mejoras de diversas áreas de "EL COLEGIO", cuyos conceptos y alcances se precisan en el **Anexo Técnico** del presente contrato.
- C. Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se prorrogue la vigencia del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- D. Que en el supuesto de que se modifique el presente contrato, se presentará el endoso de la póliza de fianza, en un plazo de diez días naturales siguientes a la fecha de firma del convenio modificatorio.
- E. Que para liberar la fianza será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de "EL COLEGIO" a la afianzadora.
- F. Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 174, 175, 176, 178, 279, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas en vigor y, en consecuencia, renuncia expresamente a los beneficios de orden y excusión, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de la fianza requerida.
- G. Que la afianzadora se somete a la jurisdicción de los tribunales federales de la Ciudad de México, renunciando al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio o por cualquier otra causa.

De conformidad con el último párrafo del artículo 65 y la fracción V del artículo 66 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., los endosos a las pólizas de las fianzas relativas a la modificación del monto, vigencia y demás condiciones del contrato, deberá ser entregada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del respectivo convenio modificatorio.

DÉCIMA OCTAVA.- SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

De conformidad con el artículo 66, fracción X, inciso c) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá contratar una póliza de seguro de responsabilidad civil en beneficio de "EL COLEGIO", con una vigencia igual a la del presente contrato. Dicha póliza deberá ser por una suma asegurada de **\$1'000,000.00 (UN MILLÓN DE PESOS 00/100 M.N.)** con el objeto de cubrir los daños a las instalaciones, bienes patrimonio de la institución y acervo bibliográfico con motivo de la prestación de servicio, así mismo deberá cubrir el pago de daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a la comunidad de "EL COLEGIO", de conformidad con el artículo 66 fracción X inciso c) del "Reglamento".

La póliza del seguro de responsabilidad civil además deberá tener el alcance siguiente: cubrir accidentes del personal de "EL COLEGIO" a causa de la prestación del servicio, comprendiendo el pago de gastos médicos por concepto de hospitalización, medicinas, atención médica, enfermeras, servicios de ambulancia y, en su caso, gastos funerarios y reparación del daño.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá entregar el original de la póliza a "EL COLEGIO", dentro del término de los 10 (DIEZ) días naturales siguientes a la fecha de inicio de la vigencia del presente contrato; asimismo, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" deberá presentar el original (para cotejo) y copia del comprobante de pago sellado por la aseguradora.

Dicha póliza deberá contratarse exclusivamente para "EL COLEGIO", por lo que no aceptará un endoso a su favor.

En el caso de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no entregue la póliza de seguro de responsabilidad civil en el plazo estipulado, "EL COLEGIO" podrá iniciar el procedimiento administrativo de rescisión.

DÉCIMA NOVENA.- GARANTÍA PARA RESPONDER POR LOS VICIOS OCULTOS.

Al momento de la entrega de los servicios, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" está obligado a otorgar una carta garantía bajo protesta de decir verdad en papel membretado, firmada por el representante legal del "Prestador de servicios", la cual permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contados a partir de la fecha de entrega de los servicios.

Dicha carta garantía deberá ser a favor de "EL COLEGIO" con el objeto de responder por los defectos o vicios ocultos que resultaren de los servicios contratados y deberá contener la obligación a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de reparar o solucionar cualquier defecto o vicio oculto que resulte de los servicios proporcionados.

Dicha carta garantía deberá contener los siguientes requisitos para su aceptación:

- Otorgarse a favor de El Colegio de México, A. C.
- Expedirse en papel membretado de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".
- Contener la leyenda de que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" responderá **bajo protesta de decir verdad** por los defectos y vicios ocultos que resulten de la totalidad de los servicios prestados.
- Estar firmada por el representante o apoderado legal de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

- Señalar que para los servicios será por una vigencia de 12 meses en sitio, al momento de su validación.
- Establecer que el incumplimiento a la misma podrá ser demandado en la instancia jurisdiccional correspondiente, por los daños y perjuicios que en su caso se causen a "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA.- INCREMENTO DEL MONTO DEL CONTRATO O DEL NÚMERO DE LOS SERVICIOS.

"EL COLEGIO" dentro de su presupuesto aprobado y disponible, y por razones fundadas, podrá incrementar hasta un 20% (VEINTE POR CIENTO) el monto total del contrato o del número de servicios contratados, siempre que el precio y condiciones sean iguales a los pactados originalmente. Estos incrementos se harán constar en el respectivo convenio modificatorio, en los términos de lo ordenado en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como en lo establecido en el artículo 68 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C.

VIGÉSIMA PRIMERA.- INSOLVENCIA.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que el embargo de créditos, la suspensión de pagos y el concurso de acreedores no liberan a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" del cumplimiento de sus obligaciones con "EL COLEGIO".

VIGÉSIMA SEGUNDA.- DE LA NO CESIÓN DE DERECHOS.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no podrá ceder o transferir total o parcialmente los derechos ni las obligaciones establecidas en el presente contrato. "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sólo podrá ceder o comprometer sus derechos de cobro sobre las facturas que le expida a "EL COLEGIO", pero para ello se requiere la aprobación expresa y por escrito de éste, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 51, fracción XVIII del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C.

VIGÉSIMA TERCERA.- CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN.

"EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obliga a guardar la más estricta confidencialidad de la información que le sea proporcionada por "EL COLEGIO" y la que derive de la prestación de los servicios materia del presente contrato, por lo que no podrá difundir, reproducir, ni comentar de forma alguna la información.

En caso de no sujetarse a los lineamientos establecidos en el párrafo anterior, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se hará acreedor a las sanciones que resulten aplicables conforme a la legislación vigente.

Asimismo, si llegase a conocer datos personales privados de la ejecución del contrato, tendrá la obligación de resguardarlos en términos de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares.

VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 55 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor, "EL COLEGIO" bajo su responsabilidad podrá suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso, únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados.

Si la suspensión obedece a causas imputables a "EL COLEGIO", previa petición y justificación de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", le reembolsará los gastos no recuperables que se originen durante el tiempo que dure la suspensión, siempre que sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

"EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acordarán el plazo de suspensión de las obligaciones establecidas en el presente contrato, a cuyo término podrá iniciarse en su caso, la terminación anticipada del mismo.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 54 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 74 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México A.C., "EL COLEGIO" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio a "EL COLEGIO".

En este supuesto, la terminación anticipada de este contrato será sin responsabilidad alguna para "EL COLEGIO" y sin que exista previa resolución judicial en ese sentido.

"EL COLEGIO", a solicitud por escrito de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS", le reembolsará los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato.

La terminación anticipada del contrato se sustentará mediante dictamen que precise los motivos y los fundamentos que den origen a la misma.

VIGÉSIMA SEXTA.- PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES AL PAGO.

a. Penas convencionales.

De conformidad con los artículos 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 69 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará penas convencionales con cargo a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por atraso en la prestación de los servicios, de acuerdo al presente contrato y su **Anexo Técnico**. Para ello, el responsable de la recepción de los servicios designado por "EL COLEGIO" procederá a notificar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" la situación de atraso en la que se encuentran los servicios.

"EL COLEGIO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" una pena convencional del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural de atraso sobre el importe de los servicios que no hubieran sido prestados oportunamente conforme al presente contrato y su **Anexo Técnico**, desde la fecha en que debieron prestarse hasta el momento de su prestación.

La suma de todas las penas convencionales aplicadas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento exhibida por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" y serán determinadas en función de los servicios no prestados oportunamente.

En el caso de que las penas convencionales excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Para el pago de las penas convencionales, "EL COLEGIO" lo descontará directamente de las facturas inmediatas de pago.

b. Deducciones al pago.

De conformidad con los artículos 53 bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 97 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 70 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., "EL COLEGIO" aplicará a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" las deducciones al pago por el incumplimiento parcial o deficiente en la prestación de los servicios, en los términos del presente contrato y su **Anexo Técnico**. Las deducciones que se aplicarán serán del 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) por cada día natural que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" demore en subsanar la prestación parcial o deficiente de los servicios materia de este contrato.

La suma de todas las deducciones al pago aplicadas a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no excederá del monto de la fianza de cumplimiento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado que exhiba "EL PRESTADOR DE SERVICIOS".

En el caso de que las deducciones al pago excedan el monto de la fianza, "EL COLEGIO" procederá a la rescisión administrativa del contrato.

Los montos a deducir se deberán aplicar directamente en las facturas que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" presente para su cobro.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CAUSALES DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"EL COLEGIO" podrá rescindir administrativamente y sin previa declaración judicial el presente contrato cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, que son de manera enunciativa las siguientes:

1. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" por causas imputables a él, no proporcione los servicios objeto del presente contrato en la fecha pactada.
2. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" suspenda injustificadamente la prestación de los servicios. Se niegue a reparar o reponer alguna parte de ellos, conforme a lo establecido en el contrato, o que hayan sido rechazados por falta de calidad;
3. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no ejecute los servicios de conformidad con lo estipulado en este contrato y su **Anexo Técnico**;
4. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no dé cumplimiento a la ejecución de los servicios y que a juicio de "EL COLEGIO" el atraso pueda dificultar la terminación satisfactoria de los servicios en el plazo estipulado en el presente contrato;
5. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" sea declarado en concurso mercantil, en los términos de la Ley de Concursos Mercantiles.
6. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" no otorgue al Contralor Interno de "EL COLEGIO" o a las personas responsables de la administración del contrato, las facilidades y datos necesarios para la supervisión de la prestación de los servicios.

7. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" ceda los derechos de cobro derivados del contrato, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO"
8. Cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" realice la subcontratación de los servicios, sin contar con la autorización por escrito de "EL COLEGIO".
9. En general, por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones a cargo de "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" establecidas en el presente contrato.

VIGÉSIMA OCTAVA.- DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

En los términos del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL COLEGIO" podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el presente contrato, cuando "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" incurra en el incumplimiento de sus obligaciones, conforme al procedimiento siguiente:

- I. Se iniciará a partir de que a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (CINCO) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
- II. Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, "EL COLEGIO" contará con un plazo de 15 (QUINCE) días hábiles para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "EL PRESTADOR DE SERVICIOS". La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y será comunicada dentro de dicho plazo, y
- III. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar "EL COLEGIO" por concepto de los servicios prestados hasta el momento de la rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente contrato, se prestaran los servicios en los términos convenidos, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "EL COLEGIO" de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando en su caso, las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA NOVENA.- SUBSISTENCIA DE LAS OBLIGACIONES.

La rescisión o terminación del presente contrato no afectará de manera alguna la validez y exigibilidad de las obligaciones contraídas con anterioridad, o de aquellas ya formadas que por su naturaleza o disposición de la ley, deban diferirse a una fecha posterior a su rescisión o terminación. En consecuencia, "EL COLEGIO" podrá exigir a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" aun con posterioridad a la terminación o rescisión del contrato, el cumplimiento de las obligaciones ya pactadas.

TRIGÉSIMA.- ASUNTOS NO PREVISTOS.

"EL COLEGIO" y EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan que los asuntos no previstos en el presente contrato y su Anexo Técnico, se sujetaran a las disposiciones contenidas en la **convocatoria a la licitación pública nacional presencial para la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México A.C., en el ejercicio 2017. COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

TRIGÉSIMA PRIMERA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" se obligan a sujetarse expresamente a la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, al Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de El Colegio de México, A.C., y a las demás normas jurídicas que resulten aplicables al presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- INTERPRETACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

Para la interpretación, controversia, ejecución y cumplimiento del presente contrato, "EL COLEGIO" y "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" acuerdan en someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales federales de la Ciudad de México, por lo tanto, "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" renuncia expresamente al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio actual o futuro, nacionalidad o por cualquier otra causa.

Leído que fue el presente contrato, las partes manifiestan que están debidamente enteradas del contenido y alcance de todas y cada una de sus declaraciones y cláusulas, y lo firman por duplicado al calce y al margen, en la Ciudad de México, el día ___ de _____ de 2017.

EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C.

"PRESTADOR DE SERVICIOS"

**DR. ÁLVARO BAILLET GALLARDO
SECRETARIO ADMINISTRATIVO.**

APODERADO LEGAL.

**DR. LUIS MANUEL OLIVARES ESTRADA
APODERADO LEGAL.**

**C.P. RAÚL CABRERA SOTO
DIRECTOR DE SERVICIOS GENERALES.**

**LIC. ALEJANDRO PARADA RODRÍGUEZ
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS
GENERALES.**

ANEXO TÉCNICO
1. ÁREA DE PROFESORES INVESTIGADORES

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
ESTRUCTURA			
1	Colocación de placa base de acero A-36 de 3/4" (19 mm) de 300x400 mm. (Placa base "L") para el desplante de la Columna Metálica (CM-1), anclada con 6 taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2". El precio incluye: aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 20 en plano EST-03.	PZA	8
2	Colocación de Columna Metálica (CM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"x 26,6Kg/m con una altura de 2.47 m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 21 en plano EST-03.	PZA	8
3	Reforzamiento de Columna Metálica CM-2 existente a base de placa metálica de acero A-36 3/8" (9 mm) de 190 mm. x altura (Placa "M"). por ambos lados de la columna. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 22 en plano EST-03.	PZA	12
4	Colocación de placa de acero A-36 de 1/2" (13mm) de 200 x 300mm. (Placa "N"). Para el apoyo de Trabe Metálica (TM-1) sobre Columna Metálica (CM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 23 en plano EST-03.	PZA	8
5	Colocación de Trabe Metálica (TM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"x26,6Kg/m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 24 en plano EST-04.	ML	22
6	Colocación de Ángulo LI de 3/8"x102 mm. tramos de 15 cm. a muro existente para el reforzamiento de la conexión existente con 2 taquetes XATO modelo TXM 12-125-C de 1/2" x 5". El precio incluye: tuercas y rondanas, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 25 en plano EST-04.	PZA	4
7	Colocación de atizadores a base de placa de 1/4" (6mm) de 189x47 mm. (Placa P) en la intersección de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 26 en plano EST-04.	PZA	28
8	Conexión metálica a base de placas de acero A-36 de 1/4" (6mm) de 100x189 mm. (Placa "R"), placa de 3/4" (19mm) de 200x250 mm. (Placa "S"), y placa triangular de 3/8" (10mm) de 200x200cm. (Placa "T") para la colocación de la Trabe Metálica (TM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 27 en plano EST-04.	PZA	2
9	Reforzamiento de Viga Existente (RVE) con placa metálica de acero A-36, el reforzamiento se realizará por ambos lados de la viga con placa de 3/8" (10 mm) de espesor con una altura de 189 mm. (Placa "U"). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 28 en plano EST-04.	ML	84
10	Escarificación para anclaje de losa. El precio incluye: trazo, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 29 en plano EST-04.	ML	62
11	Calafateo de juntas de los canales mon-ten y hacia el muro existente con silicón para evitar filtración de la lechada o agua durante el colado de losa maciza. El precio incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 30 en plano EST-04.	ML	114
OBRA CIVIL			
12	Cimbra en frontera para una losa de 12cm de esp., acabado común, a base de madera de pino de 3a, el precio incluye: materiales, acarreo, cortes, desperdicios, cimbrado y descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 31 en plano EST-04.	ML	19

13	Losa de 12 cm. de espesor de concreto premezclado F'c=250 kg/cm2, armada con varilla del No. 3 (3/8"), a cada 15 cm armado inferior y a cada 30cm armado superior ambos sentidos, acabado pulido, el precio incluye: Fabricación de concreto, materiales, acarreo, elevaciones, preparación de la sup. existente, colocación de conectores, armado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 32 en plano EST-04.	M2	218
ESCALERA METÁLICA			
14	Desmantelamiento y recuperación de la escalera del área de Becarios, el precio incluye: Desmontaje de escalera, recuperación de todos los escalones, recuperación de la alfarda, recuperación del barandal de ambos lados de la escalera, materiales, herramientas, equipo, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1
15	Colocación y montaje de escalera en el área de Becarios, el precio incluye: Fabricación y colocación de alfarda, considerando reutilizar el material de la alfarda recuperada y el suministro de perfil IR igual a la existente para completar la longitud de la alfarda conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 33); suministro y colocación de placa base para desplante de alfarda de acero A-36 de 3/4"x300mmx800mm (Placa V) fijada a la losa existente con ocho taquetes Xato modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2" camisa corta (Ver detalle 34); Colocación de escalones recuperados conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 35) utilizando placa de acero A-36 de 3/16" (5 mm) de forma triangular (Placa W); Suministro y colocación de placa de acero A-36 de 3/8" de forma irregular (Placa X) para reforzamiento de unión de la alfarda, colocación de un escalón para completar la escalera (Ver detalle 36), el cual deberá ser fabricado a base de ángulo de 1/8" x 2" con una placa calibre 14 (Placa Y), las dimensiones deberán confirmarse en campo para que coincidan con los escalones existentes, el escalón será fijado a la alfarda mediante 2 ángulos de 1/8" x 1 1/2" (Ver detalle 37); Fabricación y colocación de barandal en ambos lados de la escalera, considerando reutilizar el material del barandal recuperado y el suministro de tubo igual al existente para completar la longitud del barandal conforme al arreglo de la escalera (Ver corte G); aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, equipo, herramientas, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1

2. ÁREA DE BECARIOS

Código	Concepto	Unidad	Cantidad
ESTRUCTURA			
1	Colocación de placa base de acero A-36 de 3/4" (19 mm) de 300x400 mm. (Placa base "A") para el desplante de la Columna Metálica (CM-1), anclada con 6 taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2". El precio incluye: aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución Ver DETALLE 1 en plano EST-01.	PZA	7
2	Colocación de columna Metálica (CM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"X15Kg/m con una altura de 2.40 m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 2 en plano EST-01.	PZA	7
3	Colocación de placa de acero A-36 de 1/2" (13 mm) de 200x300 mm. (Placa "B") para el apoyo de Trabe Metálica (TM-1) sobre Columna Metálica (CM-1). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 3 en planos EST-01.	PZA	7
4	Colocación de trabe Metálica (TM-1) de acero A-36 del tipo IR de 8"X15Kg/m. El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 4 en plano EST-01.	ML	29
5	Colocación de placas de acero A-36 para la conexión de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente, la placa es de 1/4" (6mm) de 100x189 mm. (Placa "C"). El precio incluye: trazo, placa (Placa "C"), materiales, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, mano de obra, equipo, herramienta y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 5 en plano EST-01.	PZA	104
6	Colocación de placas de acero A-36 para la conexión de la Trabe Metálica (TM-1) con la viga existente en el patín inferior, la placa es de 3/8" (6mm) de 150x400 mm. (Placa "D"). El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 6 en plano EST-01.	PZA	19
7	Conexión metálica a base de placas de acero A-36 de 3/8" (19mm) de 200x700mm. (Placa "E"), placa triangular de 3/8" (19mm) de 150x150 mm. (Placa "F") y placa de 3/8" (19mm) de 350x600cm. (Placa "G") fijadas al muro existente mediante taquetes XATO modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3". El precio incluye: trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, placas, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 7 en plano EST-01.	PZA	2
8	Colocación de ángulo L de 3/8" X 102 mm. tramos de 2.30 m. a muro existente para el reforzamiento de conexiones existentes, sobre los ejes A y E, fijados con taquetes XATO modelo TXM 6-100-C de 1/4" x 4". El precio incluye: tuercas y rondanas, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, equipo de corte, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 8 en plano EST-01.	PZA	56
9	Reforzamiento de Viga Existente (RVE) con placa metálica de acero A-36, el reforzamiento se realizará por ambos lados de la viga con placa de 1/4" (6 mm) de espesor (placa H). La longitud deberá confirmarse en obra. El precio incluye: suministro y colocación de la placa por ambos lados de la viga, trazo, aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, cortes, fijación, mano de obra, equipo, herramienta, y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLES 9 en plano EST-02.	ML	207
10	Escarificación en muro existente para anclaje de losa maciza. El precio incluye: trazo, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 10 en plano EST-02.	ML	37
11	Calafateo entre las juntas de los canales mon-ten y el perímetro del muro existente con silicón para evitar filtración de la lechada o agua durante el colado de losa maciza. El precio incluye: materiales, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 10 y 11 en plano EST-02.	ML	585

OBRA CIVIL			
12	Cimbra en frontera para una losa maciza de 12cm. de espesor, acabado común, a base de madera de pino de 3ra. El precio incluye: materiales, acarreos, cortes, desperdicios, cimbrado y descimbrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 12 en plano EST-02.	ML	8
13	Losa maciza de 12 cm. de espesor de concreto premezclado F'c=250 kg/cm ² , armada con varilla del No. 3 (3/8"), a cada 15 cm. armado inferior y a cada 30cm armado superior ambos sentidos, acabado pulido. El precio incluye: Fabricación de concreto, materiales, acarreos, elevaciones, preparación de la sup. existente, colocación de conectores, armado, vibrado, mano de obra, equipo, herramienta, retiro de escombros en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución. Ver DETALLE 13 en plano EST-02.	M2	115
ESCALERA METÁLICA			
14	Desmantelamiento y recuperación de la escalera del área de Becarios, el precio incluye: Desmontaje de escalera, recuperación de todos los escalones, recuperación de la alfarda, recuperación del barandal de ambos lados de la escalera, materiales, herramientas, equipo, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1
15	Colocación y montaje de escalera en el área de Becarios, el precio incluye: Suministro y colocación de placa base para desplante de alfarda de acero A-36 de 3/4"x300mmx800mm (Placa I) fijada a la losa existente con ocho taquetes Xato modelo TXM 12-90-C de 1/2" x 3 1/2" camisa corta (Ver detalle 14); Suministro y colocación de un escalón para completar la escalera, el cual deberá ser fabricado a base de ángulo de 1/8" x 2" con una placa calibre 14 (Placa J), las dimensiones deberán confirmarse en campo para que coincidan con los escalones existentes (Ver detalle 15), el escalón será fijado a la alfarda mediante 2 ángulos de 1/8" x 1 1/2" (Ver detalle16); Fabricación y colocación de alfarda, considerando reutilizar el material de la alfarda recuperada y el suministro de perfil IR igual a la existente para completar la longitud de la alfarda conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 17); Colocación de escalones recuperados conforme al arreglo de la escalera (Ver detalle 18); colocación de reforzamiento en unión de alfarda mediante placa de acero A-36 de 3/8" (10mm) de sección irregular (Placa K, Ver detalle 19); Fabricación y colocación de barandal en ambos lados de la escalera, considerando reutilizar el material del barandal recuperado y el suministro de tubo igual al existente para completar la longitud del barandal conforme al arreglo de la escalera (Ver corte D); aplicación de primer y pintura de esmalte en color gris, materiales, equipo, herramientas, mano de obra, retiro de desperdicios en camión fuera de la obra y todo lo necesario para su correcta ejecución y terminación.	PZA	1

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las presentes especificaciones son de carácter general y su observancia corresponde al mínimo deseable en cuanto a la calidad de los trabajos por ejecutar. En todo aquello que no esté establecido él "licitante" adjudicado estará obligado a sujetarse a las disposiciones contenidas en el Reglamento de Construcciones del Distrito Federal vigente en la Ciudad de México a partir del 17 de junio de 2016. especialmente en lo referente a lo establecido en el Título séptimo De la Construcción y a sus Normas Técnicas Complementarias para la Construcción de Estructuras Metálicas y de Concreto.

Fabricación de la estructura

1. Enderezado de material.

Todo el material debe ser limpio y recto conforme a la especificación A6 de la A.S.T.M. Si el enderezado es necesario, debe hacerse por métodos que no perjudiquen el material.

2. Corte con soplete.

Los cantos que van a estar sujetos a esfuerzos considerables de tensión, deberán cortarse con soplete guiado mecánicamente, o si se cortan a mano, debe examinarse cuidadosamente y eliminarse las melladuras. El radio en rincones curvos entrantes, debe ser lo más grande posible y nunca menor de 13 mm.

3. Cantos cepillados.

Los cantos de placas o perfiles cortados con cizalla o soplete, no deberán cepillarse o acabarse si no se especifica así en los dibujos de detalle, o se estipula especialmente para preparar los cantos que van a soldarse.

4. Construcciones atornilladas, agujeros.

Los agujeros para tornillos serán de un diámetro 1.6 mm mayores que los nominales de los tornillos. Si el espesor del material no es mayor que el diámetro del tornillo más de 3 mm, los agujeros pueden punzonarse, y si es mayor, taladrarse, subpunzonarse y rimarse. El dado para los agujeros subpunzonados y la broca para los subtaladros deben ser como mínimo 1.6 mm menor que el diámetro nominal del tornillo.

5. Construcción atornillada, ensamble.

Todas las piezas que van a atornillarse, deben sujetarse rígidamente con pasadores o tornillos mientras dura la operación. El mandrilado que se haga durante el ensamble, no debe deformar ni agrandar los agujeros. Cuando éstos deban agrandarse para admitir los tornillos deberán rimarse. Agujeros desalineados serán motivo de rechazo. Los tornillos se colocarán por medios mecánicos, ya sea del tipo de compresión u operados manualmente, empleando fuerza neumática, hidráulica o eléctrica.

6. Construcción soldada.

Las superficies que van a soldarse deben de estar libres de costras, moho, pintura y otras materias extrañas; solamente las costras de laminación que resistan la acción vigorosa de un cepillo de alambre pueden dejarse, una capa ligera de aceite de linaza puede desprejarse. Las superficies de las juntas deben estar libres de rebabas y asperezas. Si se preparan cantos por medio de soplete, se cortarán siempre que sea posible, con soplete de guía mecánica. Las piezas que van a soldarse con chaflán deben colocarse tan próximas como sea posible, y en ningún caso se separarán más de 5 mm. Si la separación es de 1.6 mm o mayor, se le añadirá ésta al tamaño de la soldadura. La separación entre superficies de contacto entre juntas traslapadas, no deberá exceder de 1.6 mm. El ajuste de juntas en superficies de contacto que no estén selladas completamente por la soldadura, debe ser suficiente para impedir la penetración del agua después de colocada la pintura. Los extremos de las piezas que van a colocarse a tope, deben alinearse cuidadosamente; las faltas de alineamiento mayores de 3 mm tienen que corregirse, y al hacerlo, la pieza no deberá girar en un ángulo mayor de 2°. Si es posible, las piezas se colocarán en una posición apropiada para realizar el proceso de soldadura en forma horizontal y por arriba.

Al ensamblar o unir las piezas de una estructura o miembro compuesto, el procedimiento y orden de la soldadura será tal que evite deformaciones innecesarias y reduzca al mínimo los esfuerzos debidos a la contracción; donde sea imposible anular esfuerzos elevados en los remates de soldadura de un ensamble rígido, los remates deberán hacerse en los elementos de compresión.

En la fabricación de vigas con cubre placas y miembros compuestos, los empalmes de taller de cada pieza componente, deberán hacerse antes de proceder a soldarse a otra pieza del miembro. Las trabes largas o secciones de trabe pueden hacerse en el taller empleando no más de tres secciones.

La soldadura a tope de penetración completa, excepto cuando se ejecuten con la ayuda de material de respaldo, o se realicen en posición horizontal por arriba y por ambos lados, en material con cantos escuadrados no mayores de 8 mm de espesor, con una abertura en la raíz no menor a la mitad del espesor de la pieza unida más delgada, deberá tener la raíz de la capa inicial cincelada o escarificada por la parte posterior, antes que se inicie la soldadura por ese lado, y deberá procederse de tal manera de asegurarse un metal sano y una fusión completa a través de toda la sección. En las soldaduras a tope cuando se usa el respaldo del mismo material que el metal base, deberá obtenerse una fusión perfecta entre ambos metales,

pudiéndose quitar las tiras de respaldo por medio de soplete después de que la soldadura esté completa, procurando no perjudicar el metal base ni la soldadura; la superficie de la misma debe quedar enrasada o ligeramente convexa, con un espesor uniforme en la garganta. Las soldaduras a tope se terminarán en los extremos de una junta, con el objeto de asegurar su firmeza. Donde sea posible, esto podrá hacerse mediante el uso de placas o barras de extensión, las cuales se quitarán después de completar la soldadura. Los extremos de la misma deberán quedar lisos y al ras del canto de las piezas.

Ninguna soldadura deberá ejecutarse cuando la temperatura ambiente sea menor a - 18°C. El metal base deberá precalentarse a la temperatura marcada en la tabla que se presenta más adelante, antes de colocar cualquier tipo de soldadura. Cuando el metal base marcado en la tabla se encuentra a una temperatura inferior a los 0°C, deberá precalentarse a 21°C como mínimo, antes de proceder a soldarse. El precalentamiento se ejecutará en el metal base en un radio de 75 mm del punto por soldarse a la temperatura especificada, procurando mantener esta temperatura mientras se esté soldando.

Las soldaduras de varias capas, donde se requieran, pueden golpearse ligeramente por medio de un martillo mecánico, usando una herramienta alargada de punta redonda; después que la soldadura se haya enfriado hasta tomar la temperatura de la mano, se procede con cuidado para evitar escamaduras, desconchaduras o deformaciones en la soldadura o en el metal base a causa de un martilleo demasiado fuerte. La técnica de la soldadura empleada, la apariencia y calidad de la misma, y los métodos utilizados al corregir defectos de trabajo, se ajustarán a las normas del "Código Estándar para Soldaduras de Arco y Acetileno en Construcción de Edificios" de la Sociedad Americana de la Soldadura (A.W.S.).

ESPESOR DE LA PARTE MÁS GRUESA EN EL PUNTO DE SOLDADURA EN MM	PRECALENTAMIENTO MÍNIMO Y TEMPERATURAS DE PASOS SUCESIVOS	
	PROCESO DE SOLDADURA DE Bajo HIDRÓGENO (2a)	OTROS PROCESOS EXCEPTO SOLDADURAS DE Bajo HIDRÓGENO (1a)
	Acero A7 y A36	Acero A7 y A36
De 0 a 25	Ninguna	Ninguna (3a)
De 25 a 50	10°C	94°C
Arriba de 50	66°C	150°C

(1a).- Soldadura con electrodos A.S.T.M.A233 , E60XX o E70XX

(2a).- Soldadura con electrodos A.S.T.M.A233 , EXX15, 16 , 18 o 28 propiamente secos o de Arco Sumergido con fundente seco.

(3a).- Excepto cuando la temperatura del metal base es inferior a 0°C

7. Acabado. Las juntas en compresión en las que el empuje depende del contacto, deberán tener las superficies de contacto en un plano común preparado por medio de cepillado, cortes con sierra u otro medio adecuado.

8. Tolerancias.

A) Alineamiento. Los miembros estructurales consistentes de un perfil simple, o compuestos fabricados a través del atornillado o soldado, si no se especifica otra cosa, deberán ser rectos dentro de las tolerancias permitidas por la A.S.T.M. Especificación A6 para perfiles simples y de patín ancho, o por los requisitos de los párrafos siguientes:

- b) Los miembros en compresión pueden tener una variación lateral máxima de 1/1000 de la longitud axial entre los puntos que han de quedar lateralmente soportados.
- b) Los miembros ya terminados deberán estar bien alineados y libres de torce- duras, dobleces y juntas abiertas. Serán causa de rechazo del material las melladuras y dobleces.

B) Longitud. Una variación de 0.8 mm se permite en la longitud total de miembros con ambos extremos acabados para contacto completo, como se especificó en el inciso anterior.

Los miembros con extremos sin acabar que estarán ensamblados a otras partes de la estructura, pueden tener una variación en la longitud detallada de 1.6 mm como máximo, para miembros menores de 10 m y de 3 mm para mayores.

PINTURA DE TALLER

- a) Las estructuras se limpiarán previamente por medio de cepillos de alambre u otro método elegido por el fabricante, según el estado de las piezas, dejándolas libres de mohos, escamas, salpicaduras y otras materias extrañas, posteriormente se aplicará pintura anticorrosiva y como acabado final pintura de esmalte en color gris, similar al existente. Cuando se especifique que las estructuras no llevarán pintura de taller, se dejarán libres de aceites y grasas por medio de disolventes, eliminando además polvos y otras materias extrañas por medio de la acción de un cepillo de fibra.
- b) Superficies inaccesibles. Las superficies que serán inaccesibles una vez ensambladas, deberán tratarse previamente de acuerdo con el inciso anterior, antes de ensamblarse.
- c) Superficies en contacto. Las superficies en contacto deben limpiarse de acuerdo con el inciso (a) antes del ensamble, pero no deberán pintarse.
- d) Superficies acabadas. Las superficies acabadas con máquina deberán protegerse contra la corrosión por medio de pintura anti-corrosiva, que pueda fácilmente quitarse antes del montaje, o que tenga características que haga innecesario el removerlas.
- e) Superficies adyacentes a soldaduras de campo. Si no se especifica de otra manera, las superficies contenidas en un radio de 51 mm en cualquier localización de soldadura de campo, deberán estar libres de materias que puedan estorbar la soldadura, o producir vapores perjudiciales mientras se ejecuta.

MONTAJE.

- a) Puntales y arriostramientos. El esqueleto de una estructura se erigirá con precaución y a plomo, teniendo cuidado de introducir puntales y tornapuntas provisionales en el lugar donde lo exijan las cargas que estén alterando el equilibrio del esqueleto, incluyendo cargas ocasionadas por equipos y su funcionamiento; las puntas se dejarán el tiempo que demande la seguridad general.

Los almacenamientos de material, equipo de montaje y otras cargas accidentales, causan esfuerzos imprevistos en la estructura, por lo que se tomarán las precauciones necesarias para absorberlos.

- b) Conexiones temporales. Conforme progrese el montaje de una estructura, deberán irse atornillando adecuadamente las conexiones, y si es necesario, se pondrán soldaduras con el objeto de asegurarse de las cargas muertas, viento o esfuerzos accidentales causados por el montaje.

- c) Alineamiento. No se atornillará ni se soldará permanentemente, hasta que la estructura esté perfectamente alineada y apuntalada.
- d) Soldadura de campo. A cualquier pintura de taller en superficie adyacente a las juntas que van a soldarse en el campo, se le aplicará cepillo de alambre, hasta reducir la película de la pintura a un mínimo.
- e) Pintura de campo. La responsabilidad por la limpieza y retoque, así como para la pintura en general, se asignará de acuerdo con las prácticas locales aceptadas y se asentará explícitamente en el contrato.

INSPECCIÓN.

a. Generalidades.

El material y la mano de obra se podrán inspeccionar en cualquier momento por ingenieros con experiencia u otro representante del comprador.

Toda inspección se hará hasta donde sea posible en el lugar de manufactura y el fabricante debe cooperar, dándole al inspector del comprador todas las facilidades para que tenga acceso a los lugares donde se efectúa el trabajo.

b. Rechazo.

El material o la mano de obra, que no esté de acuerdo con las normas de las especificaciones, puede rechazarse en el momento de encontrarle algún defecto durante la ejecución del trabajo.

c. Inspección de trabajos de soldadura.

La inspección de trabajos de soldadura debe llevarse a cabo de acuerdo con las normas del "Código para Soldaduras Eléctricas y con Acetileno en la Construcción de Edificios" de la Sociedad Americana para la Soldadura (A.W.S.)

BASES DE COLUMNAS

Se tomarán todas las medidas que se indican a continuación a efecto de garantizar una transmisión correcta de las fuerzas y momentos que soporta una columna a los elementos sobre los que se apoya, mediante la utilización de placas de base perfectamente asentadas sobre ellos y de anclas diseñadas para resistir todas las tensiones y fuerzas cortantes que puedan presentarse tanto durante el montaje como en la estructura terminada.

1 Cargas.

Deberán hacerse arreglos adecuados para transmitir las cargas de las columnas y momentos, a los pedestales y cimientos.

2 Nivelación.

Las bases de las columnas deberán estar niveladas y a la elevación correcta, apoyándose completamente en el concreto.

3 Acabado.

Las bases de las columnas deberán acabarse, cumpliendo con los siguientes requisitos:

- a) Las placas de apoyo de acero laminado de 51 mm o menos de espesor, pueden usarse sin cepillarse, siempre que exista un contacto satisfactorio con la mampostería o concreto; las placas

de 51 a 102 mm, pueden enderezarse por medio de prensa, o si ésta no está disponible, cepillando toda la superficie para obtener un contacto adecuado; placas con espesores arriba de los 102 mm, deberán cepillarse en toda la superficie (excepto lo anotado en c).

- b) Las placas de apoyo que no son de acero laminado, deberán cepillarse en toda la superficie (excepto lo anotado en c).
- c) La cara interior de placas de apoyo y bases de columna que descansen en cimientos de concreto, y son asentadas con pasta para asegurar un contacto total, no necesitan cepillarse.

PERNOS DE ANCLAJE

Los pernos de anclaje se diseñarán para resistir todas las condiciones de tensión y corte en las bases de las columnas, incluyendo las componentes de tensión neta resultante del momento flexionante originado por el empotramiento o semi empotramiento de la columna.

6. DEL MONTAJE

Es importante meditar sobre los problemas y riesgos que pueden presentarse durante la erección o montaje de la estructura. Las consecuencias de un accidente tendrían como resultado, en primer lugar, la pérdida de vidas humanas y, en segundo lugar, la pérdida de materiales y demoras en el cumplimiento del programa de trabajo.

Con el fin de evitar al máximo esos riesgos, el “prestador de servicio” deberá acreditar que cuenta con personal calificado especializado en ese tipo de trabajos, tener a su personal soldadores y maniobristas dados de alta en el Seguro Social, proveer de materiales y herramientas suficientes y adecuadas para que su personal trabaje sin riesgos.

El “prestador de servicios” verificará mediante los planos estructurales, que cada uno de los elementos, sean columnas, traveses, vigas, etcétera, sean montadas en el lugar que les corresponda; por ejemplo, las columnas debidamente alineadas, niveladas y plomeadas.

Una vez que una columna de primer nivel está colocada en el lugar que le corresponde, se le sujetará a sus anclas y se procederá a soldar sus conexiones con sus placas de apoyo, respetando lo indicado en los planos, en las normas y especificaciones.

Con un procedimiento similar se realizará el montaje de traveses, vigas y armaduras, las que serán debidamente apuntaladas y aseguradas sus conexiones, antes de proceder a soldar esas conexiones entre elementos horizontales y verticales.

Terminado el montaje en el primer nivel, de columnas, traveses y vigas y preparada la liga de columnas de primer nivel con las columnas de segundo nivel; el supervisor de la estructura metálica se pondrá de acuerdo con el responsable o supervisor del concreto, para aprobar juntos el colado de la losa de primer nivel.

Cabe señalar que al efectuar el colado el “prestador de servicios” deberá tener cuidado de no machar con concreto o lechada la superficie de los muros o el piso de la zona donde estará trabajando. En caso de que haya manchas o restos de concreto sobre la estructura existente, los muros o los pisos, el “prestador del servicio” deberá hacer una limpieza exhaustiva para evitar que, al terminar el colado, el lugar de trabajo quede sucio o manchado.

Si durante el proceso de trabajo se presentan problemas en la ejecución de los trabajos, se seguirán las normas correspondientes al caso y se anotarán en el libro de bitácora. También deberá anotarse todo lo concerniente al cumplimiento del programa de trabajo y lo que se relaciona con él, así como la fecha y la firma de las personas autorizadas.

El "licitante" adjudicado deberá presentar al inicio de los "servicios" un calendario por concepto de los trabajos a realizar, el cual será validado por El Colegio de México, A.C.

CONSIDERACIONES GENERALES.

- Los trabajos se realizarán en un horario de lunes a viernes de 8:00 a 19:00 horas y sábados de 8:00 a 15:00 horas.
- El personal deberá portar uniforme con el logotipo de la empresa, así mismo, para el ingreso a las instalaciones deberá ser con una identificación oficial con fotografía.
- Todos los conceptos deberán considerar que incluyen todo lo necesario para su correcta ejecución.
- Para los trabajos de fabricación de la estructura, estos deberán realizarse en el taller del "prestador de servicios"
- Todos los conceptos deberán considerar limpieza diaria, pólizas, acarreo horizontales, verticales de materiales, así como el retiro de escombro en camión fuera del área de "EL COLEGIO".
- El "licitante" deberá de considerar todas las herramientas, equipó y maquinaria necesaria para la correcta ejecución de los trabajos.
- Se tendrá que considerar la colocación de tapiales de plástico en las áreas a trabajar.

**ANEXO 3
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017;
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

**TERMINOS Y CONDICIONES DE CONFIDENCIALIDAD QUE DEBERÁ FIRMAR EL REPRESENTANTE LEGAL EN
REPRESENTACIÓN DEL "PRESTADOR DE SERVICIOS" Y SU EQUIPO DE TRABAJO ASIGNADO A LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., DE LOS "SERVICIOS" A
CONTRATAR.**

INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Tendrá el carácter de Confidencialidad toda aquella información relacionada con la adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C. que incluye la información que le haya sido proporcionado para los trabajos y adecuaciones requeridos, así como cualquiera que fuese su soporte y forma de comunicación, hubiera sido comunicada por una de las partes a la otra y que haya sido clasificada como propiedad exclusiva y/o confidencial o que, por su naturaleza y/o circunstancias en que se produzca la revelación, deba de buena fe estimarse como confidencial. También tendrá la consideración de Información confidencial el contenido del Contrato.

UTILIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Las partes solo podrán utilizar la información confidencial para fines relacionados con la ejecución y aprovechamiento del presente contrato y solo en la medida necesaria a tal efecto.

La información confidencial será tratada únicamente por las personas designadas y/o autorizadas por las partes y no será revelada por el "PRESTADOR DE SEVICIOS" sin el consentimiento previo de "EL COLEGIO" a través de la dirección de Servicios Generales. En particular, las partes se comprometen a adoptar las medidas necesarias para evitar que terceros no autorizados puedan acceder a la información y a limitar el acceso de información a los empleados autorizados que precisen disponer de ella para la ejecución del contrato, trasladándoles idéntica obligación de confidencialidad.

EXCEPCIONES. Esta obligación de confidencialidad no será de aplicación a la información que resulte accesible al público por causa distinta del incumplimiento de la obligación de confidencialidad por la parte del "PRESTADOR DE SERVICIOS" y que haya sido publicada por "EL COLEGIO" con anterioridad a la fecha del contrato y que obre ya en poder del "PRESTADOR DE SERVICIOS" y que no haya estado sujeta a un acuerdo de confidencialidad entre las partes, siempre que este hecho sea puesto de manifiesto a la otra parte en el momento de la revelación; sea recibida a través de terceros sin restricciones y sin que implique incumplimiento del contrato, o que sea independientemente desarrollada por la parte receptora.

No está sujeta a la obligación de confidencialidad aquí prevista la revelación de información confidencial que responda al cumplimiento de una orden de naturaleza judicial o administrativa, y siempre que la parte que hubiera recibido la orden correspondiente informe previamente por escrito a la otra parte acerca de la obligación de proceder a dicha revelación.

ØBLIGACIONES TRAS LA TERMINACIÓN DEL PERIODO CONTRACTUAL PACTADO. Terminado el contrato, las partes deberán devolver la información confidencial recibida o certificar haberla destruido o eliminado en su totalidad.

La obligación de confidencialidad prevista en esta cláusula permanecerá en vigor para ambas partes durante los 10 (diez) años siguientes a la terminación del contrato.

Los datos, información y resultados que sean revelados o a los que les haya dado acceso una de las partes a su contraparte, serán propiedad de la parte que los haya revelado y constituyen un

secreto industrial de esta en términos del título tercero, capítulo único de la Ley de Propiedad Industrial y por lo tanto quedan sujetos a lo establecido por los artículos 82, 83, 85 y 86 de dicho ordenamiento legal por lo que la contraparte que lo haya recibido no podrá divulgarlos sin la autorización expresa y por escrito de la parte titular de dicha información, aceptando desde este momento que la violación o incumplimiento de lo dispuesto en la presente cláusula podrá encuadrarse dentro de los supuestos contemplados dentro de las fracciones III, IV y V del artículo 223 de la citada ley de Propiedad industrial, y de las leyes civiles y penales correspondientes.

Nombre y firma del representante legal

ANEXO 4

CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.

CONVENIO PARA QUE PARTICIPEN CONJUNTAMENTE

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1.1 "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA (**PÓLIZA**) NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL _____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD _____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3 EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____ DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA _____, MANIFESTANDO "**BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD**", QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.1.4. SU OBJETO SOCIAL CONSISTE EN: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

2.1 "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO (**PÓLIZA**) DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __, DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO (**CORREDOR**) PÚBLICO NÚMERO __, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ (**SI/NO**) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.1.2. TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.1.3. **EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO __ DE FECHA __, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. __ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO __, DEL __ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO __ DE FECHA __, MANIFESTANDO "BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD" QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.**

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.1.4. SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.1.5. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES).

"LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1.1. CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y

**MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017.,
COLMEX-LPN-ADQ-12-17.**

- 3.1.2** MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN CELEBRAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, PRESENTANDO PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE REFERENCIA.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA. -OBJETO. - "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL Y EN CASO DE SER ADJUDICADO EL CONTRATO, SE OBLIGAN A PRESTAR LOS "SERVICIOS", CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(CADA UNO DE LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS DEBERÁ DESCRIBIR LA PARTE QUE SE OBLIGA A ENTREGAR).

SEGUNDA. -REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO SOLIDARIO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN CONSTITUIRSE EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, EN RELACIÓN CON EL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMAN CON EL COLEGIO DE MÉXICO, A.C., DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL COLEGIO POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO.

TERCERA. - DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE _____ **(LOS PARTICIPANTES, DEBERÁN INDICAR CUÁL DE ELLOS ESTARÁ FACULTADO PARA REALIZAR EL COBRO)**, PARA EFECTUAR EL COBRO DE LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS "SERVICIOS" QUE SEAN PRESTADOS A EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE

SE DERIVE DE LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17.

CUARTA. - VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ POR EL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017; COLMEX-LPN-ADQ-12-17., EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS, SE CONSIDERARÁ EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN LOS CONTRATOS Y CONVENIOS QUE SE CELEBREN.

QUINTA. - OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN CONCURSO MERCANTIL, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER SOLIDARIAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DEL FALLO EMITIDO EN LA CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO 2017., EN QUE PARTICIPAN Y, QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBA EL REPRESENTANTE COMUN Y EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C.

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 2017.

"EL PARTICIPANTE A"

"EL PARTICIPANTE B"

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

NOMBRE Y FIRMA
DEL APODERADO LEGAL

ANEXO 5
CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL PARA LA
ADECUACIÓN Y MEJORAS DE DIVERSAS ÁREAS DE EL COLEGIO DE MÉXICO, A. C., EN EL EJERCICIO
2017.COLMEX-LPN-ADQ-12-17

LISTA DE LOS DOCUMENTOS ENTREGADOS EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE
PROPOSICIONES.

DOCUMENTOS	PRESENTA / NO PRESENTA
<p>TEC-1. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifieste que ha revisado, analizado y se obliga a cumplir el contenido y términos de la convocatoria del procedimiento de licitación pública nacional presencial, sus anexos, así como haber considerado en la preparación de la propuesta cualquier modificación efectuada en la Junta de Aclaraciones, por lo que se somete y obliga expresamente al cumplimiento de la misma. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-2. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad que tanto la empresa como las personas que forman parte de la misma no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en el numeral 5.3 de la presente convocatoria. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-3. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" la propuesta técnica firmada en cada una de sus hojas por el representante o apoderado legal, la cual describirá de manera detallada las especificaciones y características técnicas de los "servicios" que ofrece en concordancia con lo solicitado en el Anexo Técnico.</p> <p>Se solicita al "licitante" que presente dicha información, además de forma impresa, en archivo electrónico (Word) mediante dispositivo de almacenaje portátil (CD o USB) para agilizar el proceso de revisión. Cabe señalar que la información contenida en el archivo deberá ser idéntica a la que presenta por escrito. El no presentar la propuesta técnica en archivo electrónico no será motivo de desechamiento.</p>	
<p>TEC-4. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad el formato de "Acreditación de la Personalidad Jurídica" con el fin de acreditar la constitución legal como persona física o moral su personalidad jurídica, así como su objeto social relacionado con los "servicios" materia de la presente convocatoria, adjuntando el original para cotejo y copia simple legible del acta constitutiva y sus modificaciones de la persona moral, en su caso, también el poder del representante legal.</p> <p>En caso de ser persona física, adjuntar el original para cotejo y copia simple legible de su Registro Federal de Contribuyentes con actividad empresarial, Clave Única de Registro de Población y del poder notarial de su apoderado o representante legal. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-5. Presentar original o copia certificada para cotejo y copia simple de una identificación oficial vigente del representante o apoderado legal (pasaporte, cédula profesional o credencial para votar del INE o IFE).</p>	
<p>TEC-6. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que el domicilio consignado en sus propuestas técnica y económica, será el lugar donde el "licitante" recibirá toda clase de notificaciones que se deriven del contrato y convenios que se celebren, además deberá proporcionar en su propuesta técnica un número de teléfono fijo y celular para atender los reportes de EL "COLEGIO" que pudieran presentarse durante y fuera de las horas de los "servicios".</p> <p>Asimismo, deberá comprometerse a notificar por escrito a "EL COLEGIO" dentro de los cinco días naturales siguientes el cambio de domicilio, que en su caso ocurra. Asimismo, deberá proporcionar una dirección de correo electrónico. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-7. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos de "EL COLEGIO" induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento de licitación pública nacional presencial u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás licitantes. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-8. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta (ISR) del ejercicio fiscal 2016 con sus anexos y el acuse de recibo en el que acredite el cumplimiento de dicha obligación, así como el original para cotejo y copia simple legible de la última declaración provisional del mes de julio de 2017.</p>	
<p>TEC-9. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de los estados financieros del ejercicio fiscal 2016. Los estados financieros deberán estar firmados por el Contador General de la empresa (anexar original para cotejo y copia simple legible de su cédula profesional) así como por el representante o apoderado legal de la empresa con el objeto de acreditar la solvencia económica del "licitante".</p>	

<p>TEC-10. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifiesta bajo protesta de decir verdad que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-11. Presentar el original para cotejo y copia simple legible de la cédula de identificación fiscal.</p>	
<p>TEC-12. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, que contenga la relación de clientes de los últimos dos años con quienes haya prestado "servicios" con características similares a las requeridas por "EL COLEGIO".</p> <p>Dicha relación deberá contener la información siguiente: nombre o razón social de la empresa o institución contratante, nombre del responsable del contrato, dirección completa y teléfono(s). "EL COLEGIO" podrá verificar con los clientes señalados en dicha relación, el alcance, características y niveles de los "servicios".</p> <p>El "licitante" deberá contar y demostrar experiencia de por lo menos dos años dentro del ramo de la prestación de "servicios" objeto del presente procedimiento y que dichos "servicios" <u>hayan sido entregados y concluidos de forma satisfactoria.</u></p> <p>Para ello, deberán integrar en su propuesta técnica, el original para cotejo y copia simple legible de dos contratos celebrados en los últimos años con sus respectivas actas de entrega recepción, lo anterior con la finalidad de acreditar su experiencia y capacidad en el cumplimiento de la prestación de "servicios" de forma satisfactoria.</p> <p>Se aceptarán contratos vigentes, siempre y cuando sean acompañados de las cartas de satisfacción de los clientes en los que exprese su conformidad con la ejecución y cumplimiento de los contratos.</p>	
<p>TEC-13. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que el "licitante" conoce las Normas Oficiales Mexicanas, las Normas Mexicanas relacionadas con los "servicios" materia de la presente convocatoria y a falta de éstas, las respectivas Normas Internacionales y que en caso de resultar adjudicado las aplicará durante la vigencia del contrato; así como también realizará las actualizaciones que presenten dichas Normas.</p> <p>Asimismo, manifiesta que conoce y aplicará lo referente al Reglamento de Construcciones para el Distrito Federal vigente al 17 de junio de 2016. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-14. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el que manifieste que la propuesta técnica y la propuesta económica deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de esta licitación pública nacional presencial contando a partir de la fecha de presentación y apertura de las propuestas hasta su conclusión. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-15.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal en el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de resultar adjudicado se compromete a entregar la carta de vicios ocultos correspondiente y a responder por los defectos y/o vicios ocultos que resulten de la contratación de los "servicios" para adecuación y mejoras de diversas áreas de El Colegio de México, A. C., en el ejercicio 2017.</p> <p>En caso de que los "servicios" entregados presenten vicios ocultos, se obliga a llevar a cabo las modificaciones necesarias, dentro de un plazo no mayor a cinco días hábiles, contados a partir de la fecha de notificación por parte de "El COLEGIO". Así como otorgarle un carácter ejecutivo ha dicho documento y permanecerá vigente durante un plazo de 12 meses, contado a partir de la fecha de la entrega de los "servicios". Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-16.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en donde manifieste, bajo protesta de decir verdad, que en caso de ser adjudicado, cuenta con la capacidad técnica para la ejecución de los "servicios" objeto de este procedimiento de licitación pública nacional presencial y atenderá de manera oportuna el contrato sin retrasos en la prestación de los "servicios". Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-17. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para obligarse por sí mismo, y que manifiesta su interés en participar por su representada en la presente licitación pública nacional presencial. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-18.- Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, la plantilla del personal con la que prestará los "servicios", que incluya nombre de la persona, categoría y actividades que desempejarán. Asimismo, anexar para los supervisores el original para cotejo y copia simple legible del título profesional expedido por una institución de reconocimiento oficial en arquitectura o ingeniería civil.</p>	
<p>TEC-19. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su representante o apoderado legal, mediante el cual manifiesta bajo protesta de decir verdad, que en caso de que resulte adjudicado, al momento de la firma del contrato y durante la vigencia del mismo, el "licitante" mantendrá datos de alta ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) al personal que haya designado para la prestación de los "servicios", así como a cumplir todas aquellas obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo, Ley del Seguro Social y demás disposiciones. Se anexa formato.</p>	

<p>TEC-20. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, que toda la herramienta, maquinaria y equipo requerido deberá estar en buen estado para realizar los trabajos en las mejores condiciones, el "Prestador de servicios" será el responsable de sustituir y/o reparar cualquier desperfecto o falla en dichos equipos en un máximo de dos días, con la finalidad de no suspender o retrasar la realización de los "servicios" contratados. Se anexa formato.</p>	
<p>TEC-21. Presentar escrito en papel membretado del "licitante" firmado por su apoderado o representante legal, en el cual manifieste bajo protesta de decir verdad, el sector, tamaño, número de trabajadores, monto de ventas anuales en la que se encuentra "el licitante" con objeto de calcular la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, y así fomentar la participación.</p> <p>En caso de no contar con esta información, se deberá presentar el presente documento como "No aplica."</p>	